



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 24 de noviembre de 2004, conjunta de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y difusión a los olivicultores, almazaras e industrias de aderezo, sobre la calidad del aceite de oliva, la aceituna de mesa y los efectos de la olivicultura en el medio ambiente, dentro del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005.

27.677

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 10 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1).

27.683

Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Fernández Aguilera funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

27.685

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo adscrito a Grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

27.686



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 27.686

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. 27.687

Orden de 19 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017). 27.701

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 27.711

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (Coordinadores Prácticas Enfermería), mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 27.711

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para actividades realizadas en convenios con las Entidades Locales de la provincia de Huelva, al amparo de la Orden que se cita. 27.714

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004. 27.715

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 3595/2004). 27.730

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para el desarrollo de la investigación en las áreas de Biblioteca y Edición de Publicaciones y Estadística Pública, convocadas por la Orden que se cita. 27.730

Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, convocadas por la Orden que se cita. 27.731

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de investigación y estudio sobre el régimen jurídico-patrimonial, convocadas en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2004, al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002. 27.731

Resolución de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de Gestión Tributaria, convocadas por la Orden que se cita. 27.731

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2004. 27.732

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 2004. 27.732

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de octubre de 2004. 27.732

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2004. 27.733

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, convocadas por la Orden de 24 de mayo de 2004 al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002. 27.733

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 526/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo. 27.733

Decreto 536/2004, de 16 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. 27.743

Orden de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 27.747

Orden de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. 27.749

Orden de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura. 27.757

Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamiento de Benalauría y Benarrabá (Málaga). 27.759

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 27.759

CONSEJERIA DE EDUCACION

Acuerdo de 16 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente dependiente de la Consejería de Educación. 27.760

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 27.760

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 336/2002. (PD. 3971/2004). 27.761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 110/2003. (PD. 3973/2004). 27.762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1077/2002. (PD. 3972/2004). 27.762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 346/2003. (PD. 3970/2004). 27.763

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 127/2003. (PD. 3968/2004). 27.763

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 27.764

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 27.764

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la contratación mediante sistema de concurso, procedimiento abierto, de diversos servicios de suministro de comidas en centros de la provincia para el curso escolar 2004/2005. (PD. 3974/2004). 27.764

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta (Expte. 138/04). (PP. 3867/2004). 27.765

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA HUELVA

Anuncio de inicio de procedimiento de adjudicación de concesión de servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Contenedores de Municipios Mancomunados. (PP. 3798/2004). 27.765

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de licitación. (PD. 3980/2004). 27.766

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 27.766

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 27.767

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos, que afectados por la solicitud de urgente expropiación, son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada Aranda, núm. 15.998, en el término municipal de Martos. (PP. 3118/2004). 27.767

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3823/2004). 27.767

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3822/2004). 27.768

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente PTO 42/04, sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Huércal de Almería (Almería) promovido por el Ayuntamiento (a instancias de Nevafis XXI, SL). 27.770

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 106/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1272/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Inversiones Serpes, SA. 27.776

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Herminia Recio Cotilla, contra la Resolución dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga. 27.776

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Benavides Gómez, contra la Resolución dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla. 27.777

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se notifica a doña Silvia Rey Gil la resolución de minoración de la subvención concedida. 27.777

Anuncio de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, y se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía. 27.777

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que pone fin al procedimiento de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, convocatoria 2004. 27.781

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 200, de 13.10.2004). 27.781

CONSERVATORIO DE MUSICA DE MOTRIL

Anuncio de extravío de título de grado elemental de música especialidad Piano. (PP. 3696/2004). 27.783

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, conjunta de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y difusión a los olivicultores, almazaras e industrias de aderezo, sobre la calidad del aceite de oliva, la aceituna de mesa y los efectos de la olivicultura en el medio ambiente, dentro del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión de 27 de marzo y por el Reglamento (CE) 629/2003 de la Comisión de 8 de abril, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados Miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa y sus efectos en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integre en un Programa que aborde todas o algunas de ellas. Por su parte el Reglamento (CE) 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, fija los límites máximos de financiación de dichas medidas para la campaña 2004/2005. En dicho Programa se establece la lista de acciones, coste, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 30 de abril de 2005.

La Orden APA/1122/2004 de 28 de abril, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005, define un programa global para todo el territorio español, estructurado en 7 subprogramas. En el subprograma V se contemplan acciones de formación y difusión a los agricultores, almazaras y empresas de transformación de las aceitunas de mesa, sobre la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y los efectos de estas producciones en el medio ambiente.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de investigación y de formación (artículos 13.29 y 19.2 del Estatuto de Autonomía). De esa forma, la Ley 1/2003, de 10 de abril, aprobada por el Parlamento de Andalucía, crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante Instituto), como organismo autónomo de los previstos en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. En virtud del artículo 2 de la mencionada Ley, el Instituto podrá desarrollar cuantas funciones sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, que son contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, innovación, transferencia de tecnología y formación.

Dicho Instituto se encuentra actualmente adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Asimismo, tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución,

y en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía. Dichas competencias se ejercen a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En consecuencia, en función de esa asignación de competencias procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del subprograma V, financiado por el FEOGA Garantía, de forma conjunta y coordinada entre las Consejerías de Agricultura y Pesca y la de Innovación, Ciencia y Empresa.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias que confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo previsto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONEMOS

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de ayudas para la formación y difusión a los agricultores, almazaras y empresas de transformación de las aceitunas de mesa, sobre la calidad del aceite de oliva, de las aceitunas de mesa y los efectos que estas producciones generan en el medio ambiente, previstas en el Subprograma V de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de abril de 2004, por la que se aprueba el Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la Campaña 2004/2005.

2. Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, modificado por los Reglamentos (CE) 593/2001 de la Comisión de 27 de marzo y (CE) 629/2003 de la Comisión de 8 de abril, y en el Reglamento (CE) 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2004/2005, así como en la Orden APA/1122/2004, de 28 de abril del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden, las asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Andalucía, directamente relacionadas con el sector olivarero, almazarero o de industrias de aderezo.

2. A los efectos de esta Orden, se entenderá como asociaciones, federaciones u organizaciones directamente relacionadas con el sector olivarero, almazarero y de industrias de aderezo, aquéllas que entre sus componentes, que lo sean por razón de su ejercicio profesional, figuren olivareros o bien industriales dedicados a la fabricación de aceite de oliva o de aceituna de mesa, y entre sus fines se encuentre la defensa de los intereses profesionales de sus asociados.

Artículo 3. Tipos de acciones subvencionables.

Serán subvencionables los siguientes tipos de acciones:

1. Cursos de formación:

1.1. Será objeto de ayuda la organización e impartición de cursos de formación dirigidos al sector olivarero, almazarero y de industrias de aderezo.

1.2. Los cursos subvencionables son los que se indican en el Anexo de la presente Orden, en el que también se recogen los destinatarios de cada uno de ellos. El número máximo de alumnos que se establece en el citado Anexo es una cifra orientativa, pudiéndose sobrepasar en los casos en que las instalaciones y medios disponibles lo permitan.

1.3. Deberán de impartirse de acuerdo con la programación de referencia elaborada al efecto por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, especialmente en lo que se refiere a contenidos. La verificación de la adecuación de los cursos a la programación de referencia y la idoneidad de la cualificación del profesorado, corresponde al citado Instituto.

1.4. Los cursos que traten sobre los mismos contenidos temáticos que ensayos de demostración en campo llevados a cabo por la entidad beneficiaria, podrán servir de complemento práctico de las unidades teóricas impartidas.

2. Jornadas de divulgación:

2.1. El número mínimo de asistentes deberá ser de veinte personas y el máximo de cien personas, pudiéndose sobrepasar en el caso de que las instalaciones y medios disponibles lo permitan.

2.2. Los tipos de jornadas de divulgación subvencionables son:

a) Jornadas de divulgación teóricas o prácticas dirigidas a olivicultores, sobre técnicas de cultivo que mejoren la calidad de la producción obtenida y/o la conservación del medio ambiente.

b) Jornadas de divulgación teóricas o prácticas dirigidas a personal de almazaras e industrias de aderezo, sobre técnicas de elaboración que optimicen el proceso industrial, mejoren la calidad o reduzcan el impacto ambiental de los subproductos generados.

3. Programas de demostración y transferencia de tecnología:

3.1. Las actividades a realizar tendrán como objeto dar a conocer una tecnología, mostrar el modo de usarla en distintos medios y evaluarla respecto a la tecnología alternativa tradicional.

3.2. Los tipos de acciones subvencionables son proyectos de demostración en campo, almazaras e industrias de aderezo y proyectos de transferencia de tecnología, iniciados en campañas anteriores, siempre que la entidad beneficiaria solicite su continuidad y hayan tenido informes de seguimiento técnico y económico favorables por parte del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

3.3. Todas las actividades de demostración y transferencia de tecnología, para que sean subvencionables deben estar coordinadas con el Programa de desarrollo experimental y de transferencia de tecnología en olivar que se lleva a cabo por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, especialmente en lo que se refiere a objetivos, metodología de implantación de demostraciones, seguimiento, toma de datos y localización geográfica.

Artículo 4. Período de realización.

1. Los cursos de formación y jornadas de divulgación deben realizarse desde la fecha de aceptación de las ayudas y hasta el 30 de abril de 2005.

2. Para las actividades de demostración y transferencia de tecnología indicadas en artículo 3, apartado 3.2, las entidades deberán presentar un plan de actividades con su presupuesto desglosado, que en caso de ser aprobado tendrá

como período elegible para la justificación de gastos desde el 1 de mayo del 2004 hasta el 30 de abril del 2005.

Artículo 5. Conceptos subvencionables y cuantía de las ayudas.

Las ayudas previstas en la presente Orden se ajustarán a los gastos que a las entidades les ocasione la ejecución de las actividades. Estos gastos serán los derivados de los conceptos siguientes:

1. Cursos de formación:

a) Gastos de organización de los cursos. Divulgación de actividades, coordinación, seguros de alumnos, alquiler de equipos y locales, visitas técnicas, luz, correo, teléfono y limpieza de locales. Respecto a los gastos de coordinación, el máximo auxiliable por actividad formativa es de 900 euros, con los límites establecidos en el artículo 5.1.b) para manutención, alojamiento y desplazamiento del personal responsable de esta coordinación. Este personal deberá estar contratado bajo cualquier modalidad contemplada en la normativa laboral vigente.

b) Gastos de profesorado. La cantidad máxima a percibir por impartición de clases es de 60,00 euros por hora lectiva. Los gastos por desplazamiento que se deriven del ejercicio de la actividad se facturarán a 0,17 euros por kilómetro, cuando se utilice vehículo particular. Los gastos de alojamiento y manutención se abonarán siempre que estén justificados por el horario de las clases y siempre que no estén cubiertos por algún organismo oficial. Para manutención la cantidad máxima auxiliable por comida es de 18,00 euros, con un máximo diario de 24,00 euros. Para alojamiento la cantidad máxima a subvencionar será de 54,00 euros por pernoctación. En el caso de que se presenten facturas por un importe superior al establecido, únicamente se tendrán en cuenta a los efectos de la subvención las cantidades máximas indicadas. El personal docente deberá estar contratado bajo cualquier modalidad contemplada en la normativa laboral vigente.

c) Material didáctico. Libros, material técnico divulgativo, preparación de documentación didáctica y material fungible de enseñanza.

d) Participación del alumnado. Podrán ser subvencionados los gastos de desplazamiento al curso y de alojamiento, siempre que la residencia habitual del alumno se encuentre a más de 50 km del lugar de celebración del curso y el alumno lo solicite. Los gastos de manutención a tener en cuenta a los efectos de la subvención serán los de los días en los que el curso contemple sesiones de mañana y tarde. Los importes máximos justificables para estos conceptos son los mismos que los indicados en el apartado b) anterior.

2. Jornadas de divulgación:

a) Gastos de personal directamente vinculado al desarrollo de las jornadas. Podrán referirse tanto a personal docente que imparte la actividad como al personal de coordinación de la misma. Este personal se incorporará bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa laboral vigente. Los importes máximos auxiliables tanto para la docencia como para la coordinación serán los mismos que los indicados en los artículos 5.1.a) y b).

b) Gastos de funcionamiento. Se considerarán los gastos derivados de servicios y suministros directamente relacionados con el desarrollo de la actividad, tales como material fungible, seguros de asistentes, servicios de terceros, material divulgativo, elaboración de publicaciones, visitas técnicas, etc. Para el personal destinatario de las acciones se concederá una cantidad máxima auxiliable de 18,00 euros para manutención por persona y día.

3. Programas de demostración y transferencia de tecnología:

a) Gastos de personal investigador o docente participante en el proyecto y gastos de personal de apoyo. Tanto para las modalidades de contratación como para las cantidades máximas auxiliables en los conceptos de manutención, desplazamiento y alojamiento, en los casos que proceda, los criterios aplicables serán los mismos que los indicados en los artículos 5.1.a) y b).

b) Gastos de funcionamiento, tales como material fungible, servicios de terceros, analíticas específicas, organización de visitas técnicas, material divulgativo, elaboración de publicaciones, etc.

c) Instalaciones y equipos.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las entidades interesadas, a través de su representante, deberán presentar una solicitud de ayuda especificando claramente y por separado a qué tipo de ayudas se concurre.

2. Las solicitudes, dirigidas al titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán preferentemente en el Registro General del citado Instituto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las entidades solicitantes podrán obtener en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica la información necesaria para presentar su solicitud. Esta información asimismo estará disponible en Internet en la página Web del IFAPA (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. En la solicitud se hará constar la actividad para la que se solicita ayuda, detallando la cantidad solicitada de acuerdo con los conceptos indicados en el artículo 5, e irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud. No será necesario presentar los Estatutos de la entidad y su inscripción en el Registro si ya fueron remitidos en la solicitud de la pasada campaña 2003-2004 y no han sufrido modificación alguna.

b) Certificado del secretario de la organización sobre el número de afiliados existentes a la fecha de la solicitud y cuántos de ellos pertenecen al sector olivarero, almazarero y de industrias de aderezo, así como la distribución de afiliados por provincias y número de sedes que la organización dispone en cada una de ellas.

c) Declaración del responsable de la organización de que dispone o está en condiciones de disponer de los medios técnicos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades solicitadas.

d) Compromiso de cumplir con las obligaciones que con carácter general les son exigibles a las organizaciones de naturaleza análoga para percibir estas ayudas y de las específicas que se derivan de la presente Orden.

e) Plan de actuación para el que se solicita ayuda. Deberá indicarse el nombre de la persona de la entidad que llevará a cabo la función de coordinación técnica de todas las actividades y que servirá de interlocutor con el Instituto para todas las cuestiones relacionadas con la organización, desarrollo y

seguimiento de las mismas. El plan debe recoger los siguientes extremos:

Cursos de formación:

- Cursos a celebrar, indicando las previsiones de lugar y fecha de celebración.

- Personal docente que participará, adjuntando su currículum vitae. En el caso que en anteriores programas ya se hubiese aportado el currículum vitae no será obligatorio.

- Programa teórico y actividades prácticas de cada curso, con descripción detallada del horario de cada uno de los temas y el profesorado que lo imparte.

- Desglose presupuestario según los conceptos detallados en el artículo 5.1.

Jornadas de divulgación:

- Jornadas a celebrar, previsiones de lugar y fecha de celebración.

- Personal docente que participará, adjuntando su currículum vitae. En el caso que en anteriores programas ya se hubiese aportado el currículum vitae no será obligatorio.

- Programa teórico y/o práctica de cada jornada, con la duración de las mismas.

- Previsión de asistentes.

- Desglose presupuestario según los conceptos detallados en el artículo 5.2.

Programas de demostración y transferencia de tecnología:

- Datos de identificación del proyecto: título, ubicación de los ensayos, calendario de actividades, responsable técnico y entidades participantes.

- Relación del personal técnico que participará, adjuntando su currículum vitae, con la conformidad de los mismos acreditada con su firma original y fotocopia del DNI de cada uno de ellos.

- Memoria técnica, incluyendo la descripción detallada de objetivos, metodología a seguir, calendario de actividades, labor que desarrollará cada uno de los participantes y acciones de divulgación y demostración previstas con cargo al proyecto.

- Desglose presupuestario según los conceptos detallados en el artículo 5.3.

Artículo 7. Resolución de las solicitudes y aceptación de las ayudas.

1. Conforme se prevé en el apartado 4.2 de la Resolución de 14 de mayo de 2001 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria FAGA (BOJA núm. 69 de 19 de junio), el titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica resolverá, por delegación, sobre las solicitudes de ayudas. Todo ello sin perjuicio de la revocación de la delegación de competencia que pueda efectuarse. En las Resoluciones de concesión se hará constar esta circunstancia así como el importe de la ayuda concedida y el programa de actividades para el que se concede.

2. Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Para determinar la concesión y cuantía de las ayudas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En cuanto a la entidad solicitante, se valorará principalmente el grado de implantación en el sector olivarero, almazarero y/o de industrias de aderezo en Andalucía, entendiéndose por tal al número de afiliados que pertenecen al mencionado sector y el número de sedes en las comarcas olivareras.

b) Respecto al programa presentado se valorarán los siguientes aspectos: actuaciones que alcancen a un mayor número de personas relacionadas con el sector y se implanten en un mayor ámbito territorial, calidad del programa presentado, integración de los distintos tipos de actividades (cursos, jornadas y demostraciones), coste unitario de las actividades

propuestas, valoración de las actuaciones realizadas en campañas anteriores y adecuación de los recursos disponibles por la organización a la realización de las acciones.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución expresa será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. Durante los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución, el beneficiario deberá comunicar la aceptación, tanto de la ayuda como de la realización del programa de actividades para el que se le ha concedido. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 528/1999 de la Comisión, dicha aceptación sólo podrá realizarse previo depósito de una garantía por importe del 15% de la ayuda concedida. La devolución de la garantía estará supeditada a la comprobación por parte del órgano gestor de la ejecución de las acciones previstas en los plazos fijados.

5. Una vez definido por el beneficiario el programa de actividades que llevará a cabo con la subvención concedida deberá enviar el calendario definitivo de ejecución del mismo, en los impresos que se facilitarán al efecto por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Así mismo los beneficiarios podrán obtener en el citado Instituto los diferentes modelos de impresos a utilizar durante el desarrollo de las actividades, en soporte informático y documental. Esta información asimismo estará disponible en Internet en la página Web del IFAPA (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

6. De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento 528/1999 de la Comisión antes citado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación de la Resolución de ayuda, se podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% de la subvención concedida, previa constitución de una garantía por importe del 110% del anticipo solicitado. La devolución de la garantía estará supeditada a la comprobación por parte del órgano gestor de la ejecución de las acciones previstas en los plazos fijados.

Artículo 8. Obligaciones.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Resolución, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán las siguientes obligaciones específicas:

1. Facilitar las labores de comprobación y control que puedan efectuarse por parte de la Administración.

2. Los responsables de las actividades deberán asistir a los seminarios que puedan ser convocados por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para la coordinación, programación o evaluación de las actividades.

3. El plan de actividades deberá llevarse a cabo de acuerdo con la programación aprobada, estando obligada la entidad organizadora a:

a) Realizar la difusión de las actividades dentro del ámbito de su influencia.

b) Realizar la selección de los candidatos, llevar un control de asistencia en los cursos y jornadas y realizar una evaluación al finalizar cada actividad formativa.

c) Aportar a los asistentes documentación que recoja todos los aspectos del temario y les sirva de guía.

d) Comunicar con una antelación al menos de diez días hábiles del inicio del curso o jornada de divulgación, cualquier modificación sobre las condiciones inicialmente previstas que afecte al profesorado, a los contenidos de la actividad aprobada, a la fecha o a la localidad de ejecución.

e) Asegurar debidamente los riesgos en los que el personal y el alumnado puedan incurrir.

f) El profesorado que participe en los cursos de formación ha de tener la necesaria cualificación profesional, debiendo estar en posesión como mínimo de una titulación de grado medio y además tener en el currículum formación y experiencia laboral específica sobre olivicultura, elaiotecnica y/o industrias de aderezo. El requisito de la titulación sólo puede ser sustituido para clases prácticas cuando se trate de expertos de reconocida experiencia en un tema determinado. Se valorará especialmente a los profesores que hayan recibido cursos de especialización en olivicultura o elaiotecnica impartidos por instituciones docentes oficiales de carácter público. En las actividades de divulgación y demostración el requisito de la adecuada cualificación profesional se exigirá a los ponentes de las jornadas y a los técnicos participantes en los proyectos de demostración y transferencia de tecnología.

4. Hacer constar expresamente en la divulgación, publicidad o documentación de cualquier tipo que se elabore, que las actividades forman parte del «Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa» financiado por la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Innovación, Ciencia y Empresa, y por la Unión Europea, debiendo figurar el correspondiente logotipo.

5. Los beneficiarios deberán llevar un sistema de contabilidad ajustado a la normativa de carácter general aplicable a las asociaciones sin ánimo de lucro, en el que las operaciones económicas relacionadas con la ejecución de este Programa constarán mediante una codificación contable adecuada y diferenciada, con objeto de facilitar la verificación del gasto.

6. Comunicar al órgano concedente de la ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período de ejecución de lo establecido en esta Orden.

Artículo 9. Seguimiento, evaluación y control.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica supervisará las actividades objeto de ayuda y establecerá los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de las mismas, a los efectos de asegurar el conocimiento y cumplimiento de la finalidad para la que la subvención es concedida.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica realizará un seguimiento administrativo y un control financiero del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

3. Se realizará un control de campo sobre el terreno, de al menos un 10% de las actividades, de acuerdo en lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de abril de 2004.

Artículo 10. Justificación y pago de las ayudas.

1. Con anterioridad al 1 de junio de 2005, las entidades beneficiarias deberán presentar para cada tipo de actividad, una memoria técnica final pormenorizada de acuerdo con el

modelo que se facilitará al efecto por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y que asimismo estará disponible en las páginas Web de ambas Consejerías. Esta memoria deberá ir acompañada de los materiales y documentos elaborados por la entidad beneficiaria, que los organismos de las administraciones públicas competentes podrán difundir en actuaciones propias de naturaleza análoga o de otros beneficiarios del Programa. Para el caso de los cursos de formación deberán aportar, además:

a) Hojas diarias de asistencia de cada uno de los cursos, acompañadas de las fotocopias de los DNI y diplomas expedidos. En base a ellas, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, dichos diplomas serán firmados por un representante del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Los diplomas se expedirán a los alumnos que hayan asistido como mínimo al 80% de las horas lectivas.

b) Cuestionarios de evaluación de la calidad de la enseñanza.

2. Las entidades beneficiarias deberán aportar una justificación económica, ajustándose a los modelos que se facilitarán por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que incluirá una relación numerada de los gastos realizados en los diferentes subconceptos. A esta relación de gastos se adjuntará copia de todas las facturas y justificantes de pago de las mismas que acrediten directamente la realización dichos gastos, incluidos los de las empresas subcontratadas para la ejecución de actividades.

3. Tanto la memoria técnica final como la justificación económica, deberán ser certificadas por el responsable de la entidad beneficiaria de estas ayudas.

4. En el supuesto de que la justificación del gasto fuese menor que la cantidad especificada en la Resolución de aprobación de la ayuda, ésta se minorará en la parte correspondiente a esa diferencia, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones especificadas en la resolución de concesión.

5. La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, una vez se haya revisado por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica la idoneidad de la memoria técnica y comprobado la conformidad de las justificaciones presentadas, procederá a ordenar el pago de la cantidad justificada de la subvención, o de la parte restante al anticipo en el caso de haber solicitado éste.

Artículo 11. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 12. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) En el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Coordinación administrativa.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca ejercerá la coordinación general del Programa de Mejora de la Calidad de la producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa para la Campaña 2004/2005, a través de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

2. Por su parte, el IFAPA una vez finalizadas las actuaciones, y al objeto de cumplir con lo exigido en el artículo 6 de la Orden APA/1122/2004 de 28 de abril, por la que se aprueba el Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005, y a más tardar el 15 de junio de 2005, deberá remitir a la Secretaría General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca, un informe que incluirá un resumen de las acciones previstas y realizadas, así como los costes determinados de cada una de ellas y los controles realizados, junto con una evaluación de los resultados y de las dificultades encontradas, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 8.3 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión de 10 de marzo.

3. En la divulgación, documentación y material de todas las actividades y acciones financiadas con cargo a esta Orden se indicará y se hará una referencia conjunta a ambas Consejerías.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia
y Empresa

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO
CURSOS DE FORMACIÓN

TÍTULO DEL CURSO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	Nº mín. horas	Nº alumnos	
				máx.	mín
Plagas y enfermedades del olivar	Conocer las plagas y enfermedades del cultivo y su influencia en la calidad del aceite y en la aceituna de mesa. Principales técnicas de control..	Olivicultores	20	30	15
Poda y utilización de subproductos del olivar	Conocer los distintos tipos de poda del olivar dirigidos a mejorar la producción y la calidad del fruto. Utilización de restos de poda y subproductos de almazaras como enmiendas y fertilizantes.	Olivicultores	20	30	15
Sistemas de manejo de suelo en olivar	Descripción de los distintos sistemas de manejo del suelo empleados en el olivar. Control de hierbas con medios mecánicos y empleo racional de herbicidas. Buenas prácticas agrícolas de carácter medioambiental.	Olivicultores	20	30	15
Recolección y transporte de la aceituna	Conocer las diferentes técnicas de recolección y su momento óptimo para la obtención de producciones de calidad. Preparación del suelo para la recolección. Transporte y limpieza del fruto.	Olivicultores	20	30	15
Producción integrada en olivar	Conocer las técnicas de cultivo del olivo en producción integrada.	Olivicultores	25	30	15
Producción ecológica en olivar	Conocer las técnicas de cultivo del olivo en producción ecológica.	Olivicultores	25	30	15
TOTAL CURSOS DE OLIVICULTORES		30			
Gestión de la producción aceite de oliva o de aceitunas de mesa	Almazaras: descripción de operaciones preliminares; gestión de patios; técnicas de extracción; almacenamiento y envasado de aceite de oliva. Industrias de aderezo: sistemas de recolección, transporte y clasificación del fruto; proceso de aderezo y preparación del producto envasado; manejo de aguas residuales.	Responsables y técnicos de almazaras e industrias de aderezo	20	20	10
Gestión de la comercialización y marketing	Enseñar los métodos más apropiados para la conservación, almacenamiento y envasado del aceite de oliva o de la aceituna de mesa. Situación del mercado nacional e internacional, planificación de estrategias de ventas y distribución comercial.	Responsables y técnicos de almazaras, industrias de aderezo y envasadoras de aceite de oliva.	20	20	10
Sistemas de gestión de la calidad (industrial y medioambiental)	Gestión industrial de la calidad (norma ISO 9.000), la implantación de sistemas ARPC, certificación. Gestión medioambiental de la calidad (norma ISO 14.000), normativa sobre ecogestión y ecoindustria, auditoria medioambiental de la certificación.	Responsables y técnicos de almazaras, industrias de aderezo y envasadoras de aceite de oliva.	30	15	9
TOTAL RESPONSABLES Y TÉCNICOS DE ALMAZARAS Y PLANTAS DE ADEREZO		4			
Formación de catadores de aceite de oliva	Enseñar nociones sobre evaluación sensorial, determinación de las características organolépticas del aceite, normativas vigentes y metodología de la cata de aceite de oliva.	Responsables y técnicos de almazaras con carácter preferente, y olivicultores	25	20	10
Selección y entrenamiento de paneles de cata	Formación y actualización de paneles que presten los servicios demandados por la producción. Metodología de evaluación sensorial del aceite del Consejo Oleícola Internacional.	Personal integrante de paneles de cata ya constituidos o en vías de constitución	25	20	10
TOTAL CATADORES		8			
Auxiliar de laboratorio de almazaras	Formar sobre la composición química del aceite de oliva, criterios de calidad y pureza y diferentes técnicas de medida de rendimiento graso.	Personal técnico de laboratorios del sector oleícola	20	15	9
Analista de laboratorio de almazara	Formar sobre las técnicas de análisis físico y químico, determinación de índices de calidad y pureza, rendimientos en aceitunas, orujos y alpechines. Espectrometría UV-visible, k_{270} y k_{232}	Personal técnico de laboratorios del sector oleícola	20	15	9
TOTAL CURSOS DE AUXILIARES Y ANALISTAS DE LABORATORIO		3			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 191, de 3 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Delegaciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de diciembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO AYUDANTES TÉCNICOS, ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE (C 2.1)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM ORDEN
24.862.958 17,6531	SANTOS INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS	PAVON DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	511910	NEGOCIADO DE GESTIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	1
29.769.734 16,2143	GARCIA MEDIO AMBIENTE	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536710	ENCARGADO UN. TERRITORIAL UT.DONANA (HUELVA)	DEFINITIVO	2
33.376.729 16,0490	CAMACHO MEDIO AMBIENTE	OLIVEIRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CINTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	3
25.539.487 15,9439	PEREÑA MEDIO AMBIENTE	RIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057410	COORD. UN. TERR. UT. NORTE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	4
30.184.197 15,9020	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	MEDINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042610	COORD. UN. TERR. UT. ADAMUZ-VILLAFRANCA(CÓRDOBA)	DEFINITIVO	5
28.388.823 15,8367	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2455110	NEGOCIADO PERSONAL SEVILLA	DEFINITIVO	6
29.776.689 15,2990	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	7

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM ORDEN
75.520.416 15,1357	DIAZ MEDIO AMBIENTE	SAENZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059410	ENCARGADO ZONA SEVILLÁ	DEFINITIVO	8
28.880.088 15,0908	VALLEJO MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.MARISMAS-DOÑANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	9
28.690.249 15,0684	ALVAREZ MEDIO AMBIENTE	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.677.785 14,6643	CANO MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	11
28.703.409 14,6102	PRADOS MEDIO AMBIENTE	FIGUEROA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060310	AGENTE MEDIO AMABIENTE UT. MARISMAS-DOÑANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	12
15.968.128 14,5684	ENCINAS MEDIO AMBIENTE	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA SOCORRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.S.N.NORTE-PONIEN,(GRANADA)	DEFINITIVO	13
2.054.635 14,5561	CAMACHO EDUCACIÓN	PALMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA MAGDALENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6616010	NEGOCIADO PLANF. EDUCATIVA MÁLAGA	DEFINITIVO	14
52.540.009 14,5296	GUIRAO MEDIO AMBIENTE	EXPOSITO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052410	AGEANTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA MORENA (JAÉN)	DEFINITIVO	15
27.207.413 14,4939	ZOYO MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036610	COORD.UN. TERRITORIAL UT.SIERRA FILABRES (ALMERIA)	DEFINITIVO	16
74.640.818 14,4724	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	ROLDAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	SAMUEL AGUSTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S.N. NORTE-PONIEN,(GRANADA)	DEFINITIVO	17
74.629.166 14,4245	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	DUEÑAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LOS MONTES (GRANADA)	DEFINITIVO	18
25.941.478 14,4173	LOPEZ-VILLALTA AGRICULTURA Y PESCA	ANGUITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2422510	NG.GESTIÓN EXPEDIENTES JAÉN	DEFINITIVO	19
52.282.529 14,4061	MACIAS MEDIO AMBIENTE	INFANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	20
52.283.961 14,3837	MERINO MEDIO AMBIENTE	MERINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3037910	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	21
25.686.722 14,3765	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	BERRUEZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	22
28.888.237 14,2602	ODRIOZOLA MEDIO AMBIENTE	SAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARIA DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	DEFINITIVO	23
25.084.106 14,1918	RUIZ MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMELIA STMA TRINIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALMEDI NA(MÁLAGA)	DEFINITIVO	24
23.764.323 14,1061	MANSILLA MEDIO AMBIENTE	ALCANTARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045910	ENCARGADO ZONA UT. S.TEJEDA-ALMIJAR (GRANADA)	DEFINITIVO	25
24.769.777 14,0745	RAMIREZ MEDIO AMBIENTE	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	26
75.520.605 14,0515	REINOSO MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	DEFINITIVO	27
26.460.571 14,0378	MORALES MEDIO AMBIENTE	SEDEÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA-JAÉN (JAÉN)	DEFINITIVO	28
79.214.067 14,0347	BARRON IGUALDAD Y BIENESATAR SOCIAL	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	810810	NG. REGISTRO ARCHIVO CÓRDOBA)	DEFINITIVO	29
23.747.636 14,0092	DIAZ MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA LITORALES (GRANADA)	DEFINITIVO	30
23.660.802 13,7888	ALCANTARA MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6585810	ENCARGADO UN. TERRITORIAL UT. SIERRA LITORALES (GRANADA)	DEFINITIVO	31
25.561.509 13,7276	GAMARRO MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NIEVES (MÁLAGA)	DEFINITIVO	32
24.264.704 13,7031	JAIMEZ MEDIO AMBIENTE	CONDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA TEJEDA-ALMIJAR (GRANADA)	DEFINITIVO	33
29.781.919 13,6735	ALONSO MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3061710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA SUR (SEVILLA)	DEFINITIVO	34
25.541.295 13,6418	CANA MEDIO AMBIENTE	PINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANIA-RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	35
25.558.414 13,5663	ARROYO MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. NORTE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	36
26.458.702 13,5276	ACOSTA MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. QUESADA- EL POZO (JAÉN)	DEFINITIVO	37

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM ORDEN
27.284.744 13,4480	ORTIZ MEDIO AMBIENTE	GARCÉS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3062010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AREA METROPOLITANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	38
25.576.523 13,4255	TAPIA MEDIO AMBIENTE	MOYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELEUTERIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANIA-RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	39
24.231.711 13,3867	TEVA MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. HUERTOR LA PEZ (GRANADA)	DEFINITIVO	40
27.270.884 13,2520	HUERTAS MEDIO AMBIENTE	SAAVEDRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. HUERTOR LA PEZ (GRANADA)	DEFINITIVO	41
25.107.213 13,2092	GARCIA MEDIO AMBIENTE	RUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERGIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	42
25.577.348 13,2010	GUZMAN MEDIO AMBIENTE	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANIA- RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	43
5.904.027 13,1867	VOZMEDIANO MEDIO AMBIENTE	DEL BURGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	44
29.770.595 13,0296	BORRERO MEDIO AMBIENTE	ZALVIDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	VERONICA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	45
24.295.574 13,0255	FERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. HUERTO LA PEZ (GRANADA)	DEFINITIVO	46
29.693.513 12,9010	HERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	47
75.692.838 12,6153	FERRERO MEDIO AMBIENTE	CARRASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042110	ENCARGADO ZONA UT. PEDROCHES (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	48
29.052.717 12,5092	ANILLO MEDIO AMBIENTE	NAVAJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	49
29.051.280 12,4459	GOMEZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	50
25.954.212 12,3010	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	DE LA CASA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CAPILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051510	AGENTE MEDIO AMBIENTE JAÉN	DEFINITIVO	51
29.725.045 12,0929	VAZQUEZ MEDIO AMBIENTE	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	52
25.955.633 12,0745	TALENS MEDIO AMBIENTE	MONTIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA JAEN (JAÉN)	DEFINITIVO	53
28.884.062 12,0520	CALVETE MEDIO AMBIENTE	GRANJA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. MARISMAS- DOÑANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	54
28.906.136 12,0398	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	55
30.785.924 11,9173	LUNA MEDIO AMBIENTE	BENIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CARDEÑA- MONTORO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	56
24.199.035 11,6367	GARCIA MEDIO AMBIENTE	MOYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	NATALIA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S.TEJEDA- ALMIJAR (GRANADA)	DEFINITIVO	57
34.852.773 11,0776	BELMONTE MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	58
27.296.245 10,9061	ROMERO MEDIO AMBIENTE	SUEIRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR- PLATA (SEVILLA)	DEFINITIVO	60
28.599.167 10,5286	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	ARRONES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. VEGA- S. NORTE (SEVILLA)	DEFINITIVO	61
27.312.931 9,6622	APRAIZ MEDIO AMBIENTE	GRANADOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR- PLATA (SEVILLA)	DEFINITIVO	62
						DEFINITIVO	62

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Fernández Aguilera funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto

el nombramiento a favor de doña María del Carmen Fernández Aguilera como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 30 de enero de 1998 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María del Carmen Fernández Aguilera, con DNI 26.004.855, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torreperegil (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo adscrito a Grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2004 (BOJA de 17 de septiembre de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado a concurso, a la plaza ofertada al funcionario que se relaciona en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 11 de noviembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el puesto de trabajo adscrito a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 7 de septiembre de 2004.

Ordin.: 371.

Denominación del puesto: Servicio Jurídico.

Jefe del Servicio de Archivo General.

DNI: 25946582.

Apellidos y nombre: Sánchez Cobos, María Dolores.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, 19.7), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, que próximamente quedará vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Dele-

gación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se harán constar el número de registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública, cuando el funcionario

proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perinán.

ANEXO I

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CATEGORIA PROF/ AREA RELACIONAL	CD CE	C.ESPECIFICO R F I D P EUROS	EXP	TITULACION	FORMACION	
7017110	SV. COORDINACION	1	F	PLD		A-B	P-A11	ADM.PUBLICA	26	XXXX- 12.674,04	3			ALGECIRAS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, modificado por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre (BOJA núm. 244, de 19 de diciembre), con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

OPCIÓN	TOTAL PLAZAS	SISTEMA GENERAL	RESERVA DISCAPAC.	ANEXO
ARQUITECTURA TÉCNICA (B.2001)	60	57	3	1
INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA (B.2002)	67	64	3	2
INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL (B.2004)	31	29	2	3

OPCIÓN	TOTAL PLAZAS	SISTEMA GENERAL	RESERVA DISCAPAC.	ANEXO
INGENIERIA TÉCNICA DE MINAS (B.2005)	4	4	0	4
INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL (B.2006)	20	19	1	5
PESCA (B.2008)	16	15	1	6
TRABAJO SOCIAL (B.2010)	83	79	4	7
INFORMÁTICA (B.2012)	105	100	5	8
AYUDANTE DE ARCHIVOS (B.2013)	33	31	2	9
AYUDANTES DE BIBLIOTECA (B.2014)	4	4	0	10
AYUDANTE DE MUSEOS (B.2015)	6	5	1	11

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y opción convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera

en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 -BOJA núm. 99, de 27 de mayo-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada opción y que se recoge en el Anexo correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado

la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos a que se aspire en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y opción a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y opción a que se aspira se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso a la opción a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpo y opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción de Técnicos de Grado Medio del Cuerpo a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo a que se aspira: Por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y opciones homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira.
- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.
- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la opción a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaciónados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,59 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del

impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes

dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponda a cada una de las opciones y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuar-

se dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel, 41071-Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes

al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma Resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación

de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convoca-

toria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

OPCION: ARQUITECTURA TECNICA
CODIGO OPCION: (B.2001)
TITULACION DE ACCESO: ARQUITECTO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

- Específico: Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 20, de 30 de enero).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Rafael Viana Triviño.
Presidente suplente: Don Miguel Angel Pérez Cabo.
Secretario: Don Manuel Borreguero Ruiz.
Secretario suplente: Don Rafael Doñoro Blancas.
Vocales:

Don Julián González Romero.
Don José Conde Oliva.
Don Manuel Guillermo Villalba Muñoz.

Vocales suplentes:

Don Luis Pérez Romero.
Don Juan Carlos de la Piedra Quesada.
Don Juan Muñoz Filpo.

ANEXO 2

OPCION: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
CODIGO OPCION: (B.2002)
TITULACION DE ACCESO: INGENIERO TECNICO AGRICOLA

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

- Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Rafael Cantizano García.
Presidente suplente: Doña M.^a Rosa Gómez Delgado.
Secretario: Don José Luis Navarro Castillo.
Secretario suplente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
Vocales:

Don César Soriano Martín.
Don Alfredo de la Cerda Puch.
Don Antonio Pajuelo Santos.

Vocales suplentes:

Don Fernando Salas Arce.
Don Manuel Galocha Ortiz.
Doña Rosa María Mateo Fernández.

ANEXO 3

OPCION: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
CODIGO OPCION: (B.2004)
TITULACION DE ACCESO: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Doña María Dolores Sendra Coletto.
Presidente suplente: Don José Angel Gutiérrez Morales.
Secretario: Don Raimundo José López.
Secretario suplente: Don José Ramón López Rodríguez.
Vocales:

Don Luis Javier Figueruela López.
Don Enrique Arias Rodríguez.
Don José Contreras Nogales.

Vocales suplentes:

Don Javier Gómez Gutiérrez.
Don Javier Marimon Lominchar.
Doña Esther Higuera Cebrián.

ANEXO 4

OPCION: INGENIERO TECNICO DE MINAS
CODIGO OPCION: (B.2005)
TITULACION DE ACCESO: INGENIERO TECNICO DE MINAS

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Manuel Donaire Márquez.

Presidente suplente: Don José Luis Méndez Fernández.
Secretario: Don Vicente Perea Florencio.
Secretario suplente: Don Antonio Lara Revilla.
Vocales:

Don Juan Manuel Gómez Tenorio.
Don Andrés Rodríguez Rayo.
Don Miguel Rivas Beltrán.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Arriaga Carretero.
Don Manuel Vázquez Mora.
Don Juan Manuel Revilla Delgado.

ANEXO 5

OPCION: INGENIERO TECNICO FORESTAL
CODIGO OPCION: (B.2006)
TITULACION DE ACCESO: INGENIERO TECNICO FORESTAL

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Francisco Salas Trujillo.
Presidente suplente: Don Juan Carlos Costa Pérez.
Secretario: Don Julio Ramos Zabala.
Secretario suplente: Don Vicente J. López Vicente.
Vocales:

Doña M.^a de la Cinta Farfán Espuny.
Don Rafael Rodríguez Bernal.
Doña Susana de Sarria Sopena.

Vocales suplentes:

Don Francisco Javier Carretero Francisco.
Don Pedro Delgado Carramiñana.
Don Antonio Robles Clavijo.

ANEXO 6

OPCION: PESCA
CODIGO OPCION: (B.2008).
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TECNICO, ARQUITECTO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 55, de 21 de marzo).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Santiago Sánchez-Apellaniz García.
Presidente suplente: Don Luis Vázquez Muñoz.
Secretaria: Doña Paula García Moreno.

Secretaria suplente: Doña M.^a José Durán Genil.
Vocales:

Doña Margarita Pérez Martín.
Don Angel Falque Rey.
Don José Manuel Gaiteiro Rey.

Vocales suplentes:

Doña Elvira Alvarez Yáñez.
Don Carlos Norman Barea.
Doña Ana Isabel Pérez Iñiguez.

ANEXO 7

OPCION: TRABAJO SOCIAL
CODIGO OPCION: (B.2010)
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

Comisión de Selección:

Presidente: Doña María Elena Suárez Mariscal.
Presidente suplente: Don Manuel M. Borrero Arias.
Secretaria: Doña Estrella Monge Domínguez.
Secretaria suplente: Doña Marina Valverde Lasanta.
Vocales:

Doña Ana María García Santos.
Doña Nieves Monteseirín Portillo.
Doña Concepción Begines Amuedo.

Vocales suplentes:

Doña Esperanza Domínguez Moreno.
Doña Mercedes Gayán Guardiola.
Doña Virginia Soria Torralba.

ANEXO 8

OPCION: INFORMATICA
CODIGO OPCION: (B.2012)
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TECNICO, INGENIERO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 6 de febrero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Antonio Molina González.
Presidente suplente: Don José Manuel Puertas Bonilla.
Secretaria: Doña Josefina Cotelo de Arce.
Secretaria suplente: Doña Pilar Vázquez Valiente.

Vocales:

Don Juan Vicente Rodríguez Pascual.
Don Nicolás Vázquez Velasco.
Don Juan Gasch Illescas.

Vocales suplentes:

Don José María Folia Baena.
Don Andrés García Lorite.
Doña Amparo Solís Sarmiento.

ANEXO 9

OPCION: AYUDANTE DE ARCHIVOS
CODIGO OPCION: (B.2013)
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TECNICO, INGENIERO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Doña Mercedes Cuevas Sánchez.
Presidente suplente: Doña Francisca Macías Rodríguez.
Secretario: Don José Luis Navarro Castillo.
Secretario suplente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
Vocales:

Doña Amparo Alonso García.
Don Juan José Pérez Ruiz.
Don Manuel Cañas Moya.

Vocales suplentes:

Don Antonio Rodríguez Cabañas.
Doña Elena López Pérez.
Don Luis Sara Jaramillo.

ANEXO 10

OPCION: AYUDANTE DE BIBLIOTECAS
CODIGO OPCION: (B.2014)
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TECNICO, INGENIERO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Francisco Javier Alvarez García.
Presidente suplente: Don José Salinero Portero.
Secretario: Don Francisco Javier Palacios González.
Secretaria suplente: Doña Matilde Angeles Domínguez Luna.

Vocales:

Doña Rosario Corral Quintana.
Don Francisco Hidalgo Torralba.
Doña Isabel Blanco Torres.

Vocales suplentes:

Doña Elena Rosales Varo.
Doña Anabel Fernández Moreno.
Doña Ana María Blanco Sanz.

ANEXO 11

OPCION: AYUDANTE DE MUSEOS
CODIGO OPCION: (B.2015)
TITULACION DE ACCESO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO,
ARQUITECTO TECNICO, INGENIERO TECNICO

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

- Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).
- Específico: Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Doña María Dolores Baena Alcántara.
Presidente suplente: Bosco Gallardo Quirós.
Secretario: Don Julio Caballero Marvizón.
Secretaria suplente: Doña M.^a José Bautista Paves.
Vocales:

Doña Elisa Torrente Escribano.
Don Miguel Angel Navarro Oliva.
Don José Escudero Aranda.

Vocales suplentes:

Doña Concepción Choclán Sabina.
Doña M.^a Soledad Gil de los Reyes.
Doña Concepción Sanmartín Montilla.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE. GRUPOS: A y B

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **01416**

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO	
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN	3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES	
4.- PRIMER APELLIDO	
5.- SEGUNDO APELLIDO	
6.- NOMBRE	
7.- DNI / PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO	
8.- FECHA DE NACIMIENTO	
9.- NACIONALIDAD	
10.- TIPO VÍA	11.- NOMBRE VÍA
12.- NÚM.	13.- LETRA
14.- ESC.	15.- PISO
16.- PTA.	
17.- MUNICIPIO	
18.- C. POSTAL	19.- PROVINCIA
20.- TELÉFONO	
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA	
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN	

3 OBSERVACIONES	
23.- MINUSVALÍA ☐ 24.- GRADO ☐ % 25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS? ☐ SI ☐ NO	
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN: 04 ALMERÍA ☐ 11 CÁDIZ ☐ 14 CÓRDOBA ☐ 18 GRANADA ☐	
21 HUELVA ☐ 23 JAÉN ☐ 29 MÁLAGA ☐ 41 SEVILLA ☐	
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN	
28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS? ☐ SI ☐ NO	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

000006/8/AB

REVERSO ANEXO II

INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS A3000 A5

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIA.	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

C1000

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

D1000

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.

Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/8/AB

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANVERSO ANEXO II

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE. GRUPOS: A y B

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS	
2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)	
2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO O DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)	
2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 6 puntos) (Documento/s nº.:)	
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	
OTRAS TITULACIONES	
☐ Doctor/a	PUNTOS
☐ Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente	
☐ Diplomado/a o equivalente	
☐ Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente	
☐ Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente	
2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 4 puntos) (Documento/s nº.:)	
PUNTOS	
MATRÍCULA DE HONOR	
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
APROBADO	

000006/8/AB

REVERSO ANEXO II

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)			
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)			
2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 21 puntos)			
A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
		Nº HORAS	PUNTOS
B) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
		Nº HORAS	PUNTOS
2.2.4.- SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS (máximo 5 puntos) (Documento/s n.º.:)			
ORDEN CONVOCATORIA / BOLETÍN	CUERPO	Nº EJERCICIOS	PUNTOS

2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)			
2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	

2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS	

2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			PUNTOS
2.3.4.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	

2.3.5.- PUBLICACIONES (máximo 2 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ISBN / ISSN	PUNTOS
-----	-----		
-----	-----		
-----	-----		

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.
En ----- a ----- de ----- de ----- EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: -----

000006/8/AB

ORDEN de 19 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 10 plazas, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que

vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Turismo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003, BOJA núm. 99, de 27 de mayo).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 30 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero), por la que se aprueba

el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A/E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad u opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, las pruebas selectivas podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 8 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 8 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 7 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 6 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 6 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 5 puntos.
- Por nota media de Notable: 4 puntos.
- Por nota media de aprobado: 3 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 22 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: Por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte; o solicitud del mismo del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública.

En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.
- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.
- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopios para los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en

las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2017 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,59 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en

un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y

selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución, cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, número 35, Edificio Nobel. 41071 Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obs-

tante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de Selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso

de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma Resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal con-

dición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017)

Presidente: Don Luis Rodríguez Lobato.
Presidente suplente: Don Javier Oliver León.
Secretaria: Doña Eva María Rosendo Ponce.
Secretaria suplente: Doña M.^a del Carmen Mesa Caraballo.
Vocales titulares:

Doña M.^a Isabel Ríos Campos.
Don José Luis del Trigo Espinosa.
Doña Angeles González Cobreros.

Vocales suplentes:

Don José Cobo García.
Doña Inmaculada Ruiz Quintana.
Don Francisco José Jiménez García.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

CUERPO: B2017

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

|0|4|6| | | | | | | | |

1	CONVOCATORIA
1.- CUERPO	
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN	3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES										
4.- PRIMER APELLIDO					5.- SEGUNDO APELLIDO					
6.- NOMBRE				7.- DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO			8.- FECHA DE NACIMIENTO			
9.- NACIONALIDAD										
10.- TIPO VIA		11.- NOMBRE VIA			12.- NUM.		13.- LETRA	14.- ESC.	15.- PISO	16.- PTA.
17.- MUNICIPIO										
18.- C. POSTAL			19.- PROVINCIA				20.- TELÉFONO			
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA										
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN										

3 OBSERVACIONES			
23.- MINUSVALÍA	☐	24.- GRADO	☐ %
25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS?		☐ SI	☐ NO
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN:	04 ALMERÍA ☐	11 CÁDIZ ☐	14 CÓRDOBA ☐
	21 HUELVA ☐	23 JAÉN ☐	29 MÁLAGA ☐
			41 SEVILLA ☐
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN			
.....			
28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS?			
		☐ SI	☐ NO

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

000006/8/B2017

REVERSO ANEXO II

INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A3000
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A5

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

C1000

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

D1000

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.
Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/8/B2017

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE CUERPO: B2017

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS	
2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)	
2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO O DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)	
2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 8 puntos) (Documento/s nº.:)	
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	
OTRAS TITULACIONES	
PUNTOS	
☐ Doctor/a	
☐ Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente	
☐ Diplomado/a o equivalente	
☐ Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente	
☐ Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente	
2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 6 puntos) (Documento/s nº.:)	
PUNTOS	
MATRÍCULA DE HONOR	
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
APROBADO	

000006/8/B2017

REVERSO ANEXO II

2	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)		
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)			
2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 22 puntos)			
A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
Nº HORAS	PUNTOS		
B) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º.:)			
Nº HORAS	PUNTOS		
2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)			
2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS	
2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
		PUNTOS	
2.3.4.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.5.- PUBLICACIONES (máximo 2 puntos) (Documento/s n.º.:)			
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ISBN / ISSN	PUNTOS
3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.:			

000006/8/B2017

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Jerez, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en la utilización de la normativa económico-presupuestaria-tesorera en la gestión pública y de aplicaciones informáticas específicas de hospitales públicos. Habilidades directivas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (Coordinadores Prácticas Enfermería), mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 22 de octubre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (Coordinadores Prácticas Enfermería), que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito

entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional 4.ª del Reglamento de Contratación.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por el Centro y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad y/o puestos de Dirección (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma asignatura, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente. En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, núm. 10)

y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Profesorado. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Profesorado,

como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. La dedicación de las plazas es la que corresponde con lo estipulado en el R.D. 1558/86:

a) Hasta un máximo de 3 horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad, durante el período lectivo.

b) Hasta un máximo de 3 horas semanales de tutoría o asistencia al alumno, durante el período lectivo.

c) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial y las funciones específicas asignadas a esta plaza, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; ésta implicará la responsabilidad directa del Profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

6.4. Funciones a realizar:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.

- Actuar de nexo de unión entre los Profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de autorizar las prácticas.

- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.

- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y en la Junta del Centro.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2004 es de 4.402,64 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA CONVOCATORIA PLAZAS COORDINADORES PRÁCTICAS ENFERMERIA AREA SALUD JEREZ-COSTA NOROESTE

Nº plaza	Departamento	Área	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Período
DC 3252	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	COORDINADOR PRÁCTICAS	DUE/SUPERVISOR/CARGOS INTERMEDIOS/P. DIRECCIÓN	Diurno	Hospital de Especialidades del S.A.S de Jerez de la Frontera	Anual
DC 3253	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	COORDINADOR PRÁCTICAS	DUE/ADJUNTO DE ENFERMERÍA/P. DIRECCIÓN	Diurno	Distrito de Atención Primaria de la ZBS Jerez-Costa Noroeste	Anual

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESUELVE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para actividades realizadas en convenios con las Entidades Locales de la provincia de Huelva, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, en cumplimiento del artículo 10.5 de la citada Orden de convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 15 de noviembre de 2004, se acuerda conceder las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Huelva que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.486.00.44H, para financiar convenios con las Entidades Locales siguientes:

I. Subvenciones concedidas a la Unión de Consumidores de Huelva (UCAH-UCE), con CIF G21031455, para:

Convenio con el Ayuntamiento de Calañas: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Almonte: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Hinojos: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Minas de Riotinto: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Cartaya: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Cortegana: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Trigueros: 1.100,00 €.
 Convenio con el Ayuntamiento de Vva. de las Cruces: 1.100,00 €.

Convenio con el Ayuntamiento de Niebla: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de El Almendro: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Alosno: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de San Bartolomé de la T.: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Lucena del Puerto: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de El Granado: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Beas: 1.100,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Vva. de los Castillejos: 1.100,00 €.

II. Subvenciones concedidas a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), con CIF G21037940, para:

Convenio con el Ayuntamiento de Rociana del Condado: 1.324,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Aljaraque: 1.007,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Punta Umbría: 954,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Isla Cristina: 846,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Moguer: 610,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Villarrasa: 610,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Escacena del Campo: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Aroche: 610,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Cabezas Rubias: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de La Nava: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Mac. Cuenca Minera: 580,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Zufre: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Villalba del Alcor: 602,00 €.
Convenio con el Ayuntamiento de Cumbres Mayores: 610,00 €.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión está expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, de conformidad con el art. 10.5 de la Orden de la convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004

para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 35.2 que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones que tengan un plazo de ejecución de hasta un año corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/29 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico que se señala, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 30.3.2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 28 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

Presupuesto de la actuación subvencionada: 5.590,04 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	
Nº Exp : IR2901904	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 21.265,23 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE MEGAFONIA	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 21.265,23 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALORA	
Nº Exp : IR2901704	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 77.601,68 euros	
Finalidad: OBRAS PARA LA REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 77.601,68 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALPANDERE	
Nº Exp : IR2914404	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 21.449,23 euros	
Finalidad: EQUIPAMIENTO SALON DE ACTOS Y CASA CONSISTORIAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 21.449,23 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	
Nº Exp : IR2907804	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 150.253,03 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL AYTO.	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 30.050,60 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 180.303,63 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	83,33%
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	
Nº Exp : IR2912804	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 22.386,00 euros	
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO	
Plazo de ejecución: 2 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.386,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	
Nº Exp : IR2913204	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 24.939,18 euros	
Finalidad: ADQUISICION CARRETILLA CONTRAPESADA	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.939,18 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARDALES		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2907104		
Importe concedido: 12.807,10 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER Y FOTOCOPIADORA		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.807,10 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARDALES		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2907304		
Importe concedido: 90.186,87 euros		
Finalidad: SOTERRAMIENTO DE CABLES EN CALLES DEL MUNICIPIO		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 90.186,87 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARENAS		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2915004		
Importe concedido: 48.801,36 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 48.801,36 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARRIATE		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2912304		
Importe concedido: 19.839,89 euros		
Finalidad: INSTALACION ESCENARIO Y MOBILIARIO EN EDIFICIO MUNICIPAL		

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARDALES		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2907104		
Importe concedido: 12.807,10 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LASER Y FOTOCOPIADORA		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.807,10 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARRIATE		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2916004		
Importe concedido: 15.839,80 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.839,80 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2901304		
Importe concedido: 48.081,00 euros		
Finalidad: MEJORA DEL CABLEADO Y SUSTITUCIÓN DE FAROLAS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 48.081,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2905004		
Importe concedido: 23.300,00 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		

Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2900904
Importe concedido: 36.092,50 euros
Finalidad: ILUMINACION EN ACCESO POR CARRETERA DE TEBÁ
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.092,50 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFÍA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2909904
Importe concedido: 40.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICION ORDENADORES,FOTOCOPIADORA Y VIDEOPROYECTOR
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 26,12 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.026,12 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,93%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2906304
Importe concedido: 45.240,00 euros
Finalidad: ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAVADORA
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 45.240,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Condiciones:

Presupuesto de la actuación subvencionada: 23.300,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2900604
Importe concedido: 92.411,42 euros
Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 92.411,42 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2910004
Importe concedido: 5.007,72 euros
Finalidad: EQUIPO DE SONIDO SALON DE PLENOS
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 5.007,72 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO
Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2913804
Importe concedido: 61.411,58 euros
Finalidad: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 61.411,58 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2907204		
Importe concedido: 77.213,10 euros		
Finalidad: OBRAS DE FINALIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Plazo de ejecución: 3 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 77.213,10 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARES		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2913304		
Importe concedido: 8.134,30 euros		
Finalidad: REPARACION AZOTEA CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 1 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.134,30 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COIN		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2906604		
Importe concedido: 160.000,00 euros		
Finalidad: TERMINACION EDIFICIO CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 196.005,30 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 356.005,30 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 44,94%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COMARES		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2906904		

Importe concedido: 29.552,16 euros	
Finalidad: OBRAS DE REFORMA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.552,16 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	
Nº Exp : IR2910604	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 30.500,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.500,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	
Nº Exp : IR2915204	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 29.300,00 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.300,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DE LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	
Nº Exp : IR2914704	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 20.486,48 euros	
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO SERVICIOS OPERATIVOS	
Plazo de ejecución: 4 Meses	

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 20.486,48 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DE LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA/		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS		
Nº Exp : IR2901104	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 34.422,00 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.422,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DE LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA/		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUTAR		
Nº Exp : IR2904904	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 28.450,00 euros		
Finalidad: OBRAS DE ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Plazo de ejecución: 3 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.450,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA		
Nº Exp : IR2915804	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 59.652,00 euros		
Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 59.652,00 euros		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA		
Nº Exp : IR2910504	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 16.948,15 euros		
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.948,15 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA		
Nº Exp : IR2904504	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 78.538,36 euros		
Finalidad: REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Plazo de ejecución: 2 Meses		
Aportación del Beneficiario: 8.726,49 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 87.264,85 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GAUCIN		
Nº Exp : IR2901804	Ejercicio: 2004	
Importe concedido: 5.502,00 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 5.502,00 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2904204		
Importe concedido: 40.582,65 euros		
Finalidad: MEJORA Y AMPLIACION CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.582,65 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUARO		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2908804		
Importe concedido: 123.975,00 euros		
Finalidad: OBRAS DE REFORMA DE ANTIGUA ALMAZARA PARA DESTINARLA A SERV. PÚBLICOS		
Plazo de ejecución: 5 Meses		
Aportación del Beneficiario: 2.026,34 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 126.001,34 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,39%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2904404		
Importe concedido: 40.000,00 euros		
Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO SALON DE ACTOS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 27,04 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.027,04 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,93%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISTAN		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2905504		
Importe concedido: 1.395,00 euros		
Finalidad: ADQUISICION IMPRESORA		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 223,20 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.618,20 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNATE		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2908404		
Importe concedido: 32.567,34 euros		
Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.567,34 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2900304		
Importe concedido: 17.722,16 euros		
Finalidad: ADQUISICIÓN DE DUMPER PARA SERVICIOS MÚLTIPLES		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 17.722,16 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA		Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2915604		
Importe concedido: 36.060,73 euros		
Finalidad: NUEVA CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 6 Meses		

Aportación del Beneficiario: Presupuesto de la actuación subvencionada: 157.825,60 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 22,85%		121.764,87 euros 8.823,66 euros 70,06%	
Condiciones: Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS Nº Exp : IR2909304 Importe concedido: 162.488,81 euros Finalidad: EQUIPO SERVIDOR SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICO Plazo de ejecución: 4 Meses Aportación del Beneficiario: 0,00 euros Presupuesto de la actuación subvencionada: 162.488,81 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		Ejercicio: 2004	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NERJA Nº Exp : IR2914004 Importe concedido: 37.108,00 euros Finalidad: ADQUISICION ORDENADORES Plazo de ejecución: 4 Meses Aportación del Beneficiario: 0,00 euros Presupuesto de la actuación subvencionada: 37.108,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		Ejercicio: 2004	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OJEN Nº Exp : IR2913004 Importe concedido: 13.602,16 euros Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Plazo de ejecución: 4 Meses Aportación del Beneficiario: 0,00 euros Presupuesto de la actuación subvencionada: 13.602,16 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		Ejercicio: 2004	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA Nº Exp : IR2902104 Importe concedido: 32.941,47 euros Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA BARREDORA Plazo de ejecución: 4 Meses Aportación del Beneficiario: 0,00 euros Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.941,47 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		Ejercicio: 2004	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA Nº Exp : IR2902004 Importe concedido: 6.181,74 euros Finalidad: PROYECTOR DE VIDEO Plazo de ejecución: 4 Meses Aportación del Beneficiario: 2.641,92 euros		Ejercicio: 2004	

Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2901504	
Importe concedido: 18.320,88 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OFICINA	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.320,88 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PERIANA	
Nº Exp : IR2900404	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 76.619,99 euros	
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE SEMISOTANO DE LA CASA CONSISTORIAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 76.619,99 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2910704	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 42.630,52 euros	
Finalidad: ADQUISICION CENTRALITA DIGITAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 42.630,52 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2910804	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 26.605,76 euros	
Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.605,76 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2911004	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 7.325,96 euros	
Finalidad: INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CEMENTERIO MUNICIPAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.325,96 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2911104	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 15.824,80 euros	
Finalidad: MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.824,80 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2911604	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 9.545,47 euros	
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO CASA CULTURA BENAGALBON PARA INS. TENENCIA ALCALDIA	
Plazo de ejecución: 3 Meses	

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 200.000,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MAXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONDA	
Nº Exp : IR2905204	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 37.794,56 euros	
Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPO DE MEGAFONÍA	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 37.794,56 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALARES	
Nº Exp : IR2913504	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 41.876,00 euros	
Finalidad: ADQUISICION MINICARGADORA	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 41.876,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	
Nº Exp : IR2910304	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 6.901,13 euros	
Finalidad: MOBILIARIO Y CLIMATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.901,13 euros	

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 9.545,47 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	
Nº Exp : IR2911704	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 14.038,67 euros	
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO CASA DE LA CULTURA DE LA CALA PARA TENENCIA DE ALCALDIA	
Plazo de ejecución: 3 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.038,67 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	
Nº Exp : IR2913704	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 60.000,00 euros	
Finalidad: REFORMA ALA CASA CONSISTORIAL	
Plazo de ejecución: 10 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 60.000,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONDA	
Nº Exp : IR2905104	Ejercicio: 2004
Importe concedido: 200.000,00 euros	
Finalidad: TERMINACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	
Plazo de ejecución: 2 Meses	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORROX	Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2905404	
Importe concedido: 52.890,29 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EDIFICIO MUNICIPAL	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 8.462,45 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 61.352,74 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2905604	
Importe concedido: 3.458,58 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.458,58 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	Ejercicio: 2004
Nº Exp : IR2905704	
Importe concedido: 36.000,00 euros	
Finalidad: ADQUISICIÓN DE TERRENOS	
Plazo de ejecución: 4 Meses	
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.000,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	
Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS	

Nº Exp : IR2900804		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 19.494,54 euros		
Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS OPERATIVOS		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.494,54 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO ADQUIRIDO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA		
Nº Exp : IR2902504		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 195.154,05 euros		
Finalidad: AMPLIACION Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DESTINADO A USOS		
Plazo de ejecución: 9 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 195.154,05 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS, Y PRESENTAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA		
Nº Exp : IR2904704		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 37.191,07 euros		
Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO PARA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 37.191,07 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA		
Nº Exp : IR2912904		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 42.500,00 euros		
Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.814,77 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO		
Nº Exp : IR2907004		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 12.353,84 euros		
Finalidad: DOTACION EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO AYUNTAMIENTO		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.353,84 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO		
Nº Exp : IR2914304		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 67.294,85 euros		
Finalidad: REFORMA 2º PLANTA CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada: 67.294,85 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%		
Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL CARTEL DE FINANCIACIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LAS OBRAS REALIZADAS		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA		
Nº Exp : IR2912904		Ejercicio: 2004
Importe concedido: 42.500,00 euros		
Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros		

Presupuesto de la actuación subvencionada: 42.500,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
Nº Exp : IR2908104 Ejercicio: 2004
Importe concedido: 60.000,00 euros
Finalidad: REFORMA RED DISTRIBUCION CLIMATIZACION CASA CONSISTORIAL
Plazo de ejecución: 9 Meses
Aportación del Beneficiario: 14.517,76 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 74.517,76 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,52%

Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
Nº Exp : IR2905904 Ejercicio: 2004
Importe concedido: 18.195,94 euros
Finalidad: ADECUACIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.195,94 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE SERRATO
Nº Exp : IR2903004 Ejercicio: 2004
Importe concedido: 11.535,75 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.535,75 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE MONTECORTO
Nº Exp : IR2903104 Ejercicio: 2004
Importe concedido: 24.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 9.354,32 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.354,32 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,95%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
Nº Exp : IR2913404 Ejercicio: 2004
Importe concedido: 34.011,03 euros
Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Plazo de ejecución: 4 Meses
Aportación del Beneficiario: 253,10 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.264,13 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,26%

Condiciones:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 3595/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	7,2450 euros/abon./trimestre
20	8,8918 euros/abon./trimestre
25	26,7410 euros/abon./trimestre
30	35,3233 euros/abon./trimestre
40	65,0940 euros/abon./trimestre
50	98,0659 euros/abon./trimestre
65	160,4727 euros/abon./trimestre
80	236,2565 euros/abon./trimestre
Superiores a 80	356,6047 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m³/trimestre	0,2355 euros/m³
Más de 15 hasta 35 m³/trimestre	0,3375 euros/m³
Más de 35 hasta 60 m³/trimestre	0,5652 euros/m³
Más de 60 m³/trimestre	1,0128 euros/m³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 45 m³/trimestre	0,3610 euros/m³
Más de 45 hasta 90 m³/trimestre	0,5420 euros/m³
Más de 90 m³/trimestre	0,7220 euros/m³
Otros usos	
Actividad de «Hostería»	0,6283 euros/m³
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	0,3364 euros/m³
Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 0,0933 euros/m³, facturándose a 0,2431 euros/m³.	
Recargo especial	
Por elevación a la Urbanización El Pinar	0,2757 euros/m³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	24,8573 euros/mm
Parámetro B:	165,6958 euros/L/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 15	37,0868 euros
20	60,2214 euros
25	78,2518 euros
30	96,2821 euros
40	132,3429 euros
50	168,4036 euros
65	222,4947 euros
80	276,5858 euros
100	348,7072 euros
150 y superiores	529,0109 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 15	55,2303 euros
20	93,9653 euros
25	556,3928 euros
30	890,2159 euros
40	2.165,7679 euros
50 y superiores	4.080,1416 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día uno de enero de dos mil cinco, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para el desarrollo de la investigación en las áreas de Biblioteca y Edición de Publicaciones y Estadística Pública, convocadas por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Viceconsejería,

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante dos Resoluciones de 12 de noviembre de 2004 se adjudican 2 becas para el desarrollo de la investigación en las áreas de Biblioteca y Edición de Publicaciones, y de Estadística Pública, respectivamente.

2.º El contenido íntegro de dichas resoluciones, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía

y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, convocadas por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como del punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Secretaría General.

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 16 de noviembre de 2004, de esta Secretaría General de Hacienda se adjudican dos becas en el área de coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Secretario General de Hacienda, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de investigación y estudio sobre el régimen jurídico-patrimonial, convocadas en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2004, al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), así como en el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm.

110, de 7 de junio de 2004), esta Dirección General de Patrimonio

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004 se adjudican tres becas para el desarrollo de la investigación y estudio sobre el régimen-jurídico patrimonial.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de Gestión Tributaria, convocadas por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden de 11 de junio de 2002 (BOJA núm 110, de 7.6.04), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, de esta Dirección General de Tributos, se adjudican cinco becas en el área de Gestión Tributaria, cuatro para Licenciados en Derecho y una para Licenciado en Economía o Administración y Dirección de Empresas.

2.º El contenido íntegro de dicha resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 26.200.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 8.400.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,475.
Pagarés a seis (6) meses: 98,960.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
Pagarés a doce (12) meses: 97,675.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,087%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,174%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,270%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,354%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,480.
Pagarés a seis (6) meses: 98,963.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
Pagarés a doce (12) meses: 97,675.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de octubre de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 16.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.600.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,260.
Pagarés a doce (12) meses: 97,630.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,121%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,165%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,221%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,310%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,260.
Pagarés a doce (12) meses: 97,635.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de octubre de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de octubre de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 23.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 22.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,400.
Bonos a cinco (5) años: 103,362.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,859%.
Bonos a cinco (5) años: 3,183%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,403.
Bonos a cinco (5) años: 103,366.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de octubre de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.915.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.650.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 7.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,465.
Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,127%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,159%.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,245%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,465.
Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, convocadas por la Orden de 24 de mayo de 2004 al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que

se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Intervención General

RESUELVE

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, se adjudican seis becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. «Torretriana», planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 526/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

Publicados el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se efectuó la primera fase de dotación de recursos humanos para el desarrollo de las competencias asignadas a la Consejería de Empleo. Tras esta adecuación, y la dotación planteada en este Decreto se resuelve parcialmente las exigencias estructurales inmediatas, consistente en la creación en la Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Dirección General de Planificación y en las Delegaciones Provinciales de los puestos necesarios.

También se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de noviembre de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo, queda modificada en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea el procedimiento de libre designación y de los puestos bases adscritos a cuerpos generales de la Consejería de Empleo.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino es distinto del nivel inferior del grupo al que pertenecen y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RVIDP	C. Específico RUIOS	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA															
SEVILLA															
ABADILLOS															
9172610	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2			SEVILLA		
MODIFICADOS															
416110	MG. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
416110	MG. GESTION-CONTABILIDAD.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
ABADILLOS															
9174810	COORDINADOR.....	1	F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	30 XXXX-	18.486,80				SEVILLA		
9210210	SERVICIO DE TESORERIA Y ORD. PAGOS.....	1	F	PLD	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	12.674,04				SEVILLA		
9179010	UN. ORDEN. PAGOS E INGRESOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
9175110	UN. REINTEGROS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
9174610	SV. PERSONAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	16.064,52				SEVILLA		
9177510	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS NORMATIVOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.175,40	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
9185310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	9.776,52		LDO. DERECHO		SEVILLA		
9177610	SV. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52				SEVILLA		
9177710	SC. CONTRATACION, INVERSIONES Y PATRIM.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2			SEVILLA		
9177810	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	24 XXXX-	9.517,56	2			SEVILLA		
9178010	OP. DESARROLLO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	26 XXXX-	12.328,68	2			SEVILLA		
9178110	JEFE OPERACION.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELESC.	20 XX-X-	6.740,76	2			SEVILLA		
9220010	OPERADOR INFORMATICA.....	2	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELESC.	15 X----	3.360,96				SEVILLA		
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELESC.	18 X----	3.541,80				SEVILLA		
9219710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	22 X----	3.667,56				SEVILLA		
9178210	SECRETARIO/A SECRET. GRAL. TÉCNICO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.286,16				SEVILLA		
MODIFICADOS															
3215310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.297,60	1			SEVILLA		
3215310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.297,60	1			SEVILLA		
2567810	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
2567810	MG. PERSONAL LABORAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA		
421110	OP. PLANIFICACION Y GESTION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.839,00	2			SEVILLA		
421110	SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.531,32	2			SEVILLA		
3215410	MG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.572,00	1			SEVILLA		
3215410	MG. NOMINAS Y S.S.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.572,00	1			SEVILLA		
3215610	OP. RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.839,00	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
3215610	OP. UTILIZACION Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.839,00	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
417910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.572,00	1			SEVILLA		
417910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.572,00	1			SEVILLA		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	Atribuido	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación			Formación
EUROS														

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

417210 UN. OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX---	5.108,52	1	ARQUITECTO	SEVILLA
417210 UN. OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX---	5.108,52	1	ARQUITECTO	SEVILLA
2566210 ASSESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.306,04	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
2566210 ASSESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.511,60	2		SEVILLA
421210 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.051,80	1		SEVILLA
421210 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.051,80	1		SEVILLA
1578810 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.504,00	2		SEVILLA
1578810 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.504,00	2		SEVILLA
419910 NG. INFORMACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA
419910 NG. REGISTRO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA
420210 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA
420210 NG. REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA
421510 DP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ESTADISTICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	10.113,84	2		SEVILLA
421510 DP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ESTADISTICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	10.113,84	2		SEVILLA
421410 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	SD, PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	4.897,80			SEVILLA
421410 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	4.897,80			SEVILLA
420410 SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	29 XXXX-	15.728,28	3		SEVILLA
420410 SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	29 XXXX-	15.728,28			SEVILLA
420610 JEFE PROYECTO.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	10.298,52	2		SEVILLA
420610 JEFE PROYECTO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	10.298,52	2		SEVILLA
7160510 ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	7.597,92	2		SEVILLA
7160510 ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	7.597,92	2		SEVILLA
420710 ANLILISTA DE SISTEMAS.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XXXX-	10.431,84	2		SEVILLA
420710 ANALISTA DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XXXX-	10.431,84	2		SEVILLA
418010 ANALISTA PROGRAMADOR.....	3 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	6.758,28	2		SEVILLA
418010 ANALISTA PROGRAMADOR.....	3 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	6.758,28	2		SEVILLA
418110 PROGRAMADOR.....	2 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		SEVILLA
418110 PROGRAMADOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		SEVILLA
418210 PROGRAMADOR.....	3 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	16 XX-X-	5.673,72	1		SEVILLA
418210 PROGRAMADOR.....	3 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	16 XX-X-	5.673,72	1		SEVILLA
420910 DPTO. EXPLOTACION.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.400,24	2		SEVILLA
420910 DPTO. EXPLOTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.400,24	2		SEVILLA

SEVILLA
A EXTINGUIR C.D.
A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RVIDP	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
421010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	3 F	PC, SO	9-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	6.788,64	2			SEVILLA	
421010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	3 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	6.788,64	2			SEVILLA	
418310	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	16 XX-X-	5.673,72	1			SEVILLA	
						ADM. PÚBLICA						JORNADA TARDE	
418310	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	16 XX-X-	5.673,72	1			SEVILLA	
						ADM. PÚBLICA						JORNADA TARDE	
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
												RGTO. JORN. ESP. TARDE	
												SEVILLA	
												RGTO. JORN. ESP. TARDE	
												SEVILLA	
1578410	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.594,40	1			SEVILLA	
						HACIENDA PÚBLICA							
1579310	MG. GESTION INVERSIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA	
1579210	MG. GESTION CONTRATACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.051,80	1			SEVILLA	
SUPRIMIDOS													

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN													
SEVILLA													
ANADIDOS													
9172710	SV. PROMOCION.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52				SEVILLA	
9172810	SV. COORDINACION.....	1 F	PLD	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	26 XXXX-	13.211,64				SEVILLA	
9172910	SV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52				SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ DE RELAC. LABORALES

CONSEJO ANDALUZ DE RELAC. LABORALES													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
3077610	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	6.603,84	2			SEVILLA	
3077610	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	6.788,64	2			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d m	Tipo Acceso	Grupo	Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA														
ABADIDOS														
9173010	SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		9.572,88	2		ALMERIA	
MODIFICADOS														
7830910	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25 XXXX-		10.175,40	2		ALMERIA	
7830910	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25 XXXX-		10.175,40	2		ALMERIA	
3188510	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.788,64	1		ALMERIA	
3188510	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.788,64	1		ALMERIA	
7829410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.136,68	1		ALMERIA	
7829410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.136,68	1		ALMERIA	
45310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		ALMERIA	
45310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		ALMERIA	
45010	NG. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6.611,64	1		ALMERIA	
45010	NG. GESTION PERSONAL.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6.611,64	1		ALMERIA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.														
CENTRO DESTINO: ALMERIA														
MODIFICADOS														
7780210	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	SO,PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	18 XX---		3.743,16			ALMERIA	
7780210	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	18 XX---		3.743,16			ALMERIA	
525010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		ALMERIA	
525010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ														
MODIFICADOS														
463610	PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO,PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	23 XXXX-		9.338,64	1		CADIZ	
463610	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	23 XXXX-		9.338,64	1		CADIZ	
3188910	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.788,64	1		CADIZ	
3188910	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.788,64	1		CADIZ	
7829510	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.136,68	1		CADIZ	
7829510	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-		6.136,68	1		CADIZ	
463710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		CADIZ	
463710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		CADIZ	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.														
CENTRO DESTINO: CADIZ														
MODIFICADOS														
7779910	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	SO,PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	18 XX---		3.743,16			CADIZ	
7779910	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	18 XX---		3.743,16			CADIZ	
530610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		CADIZ	
530610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		5.673,72	1		CADIZ	

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO											
Código	Denominación	Núm. A. G. d. s.	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA											
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA											
CÓRDOBA											
AÑADIDOS											
9171110	SECRETARIO GENERAL	1 F	PLD	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	15.419,28			CÓRDOBA	
9174210	SC. GESTION PERSONAL	1 F	PC	A-B	P-A11 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		CÓRDOBA	
9173310	SC. GESTION ECONOMICA	1 F	PC	A-B	P-A12 PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		CÓRDOBA	
MODIFICADOS											
7831110	DP. INFORMÁTICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.175,40	2		CÓRDOBA	
7831110	DP. INFORMÁTICA	1 F	PC	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.175,40	2		CÓRDOBA	
473410	PROCESO DE DATOS	1 F	SO,PC	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.338,64	1		CÓRDOBA	
473410	PROCESO DE DATOS	1 F	PC	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.338,64	1		CÓRDOBA	
3189110	ASESOR MICROINFORMATICA	1 F	PC,SO	B-C	P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		CÓRDOBA	
3189110	ASESOR MICROINFORMATICA	1 F	PC	B-C	P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		CÓRDOBA	
7829610	PROGRAMADOR	1 F	PC,SO	B-C	P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		CÓRDOBA	
7829610	PROGRAMADOR	1 F	PC	B-C	P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		CÓRDOBA	
473510	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		CÓRDOBA	
473510	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		CÓRDOBA	
8529010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	1 F	PC,SO	C	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. OR. PÚBL. Y CONST.	18 XX---	3.743,16			CÓRDOBA	
8529010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	1 F	PC	C	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. OR. PÚBL. Y CONST.	18 XX---	3.743,16			CÓRDOBA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.											
CÓRDOBA											
MODIFICADOS											
7780310	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	1 F	SO,PC	C	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			CÓRDOBA	
7780310	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	1 F	PC	C	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			CÓRDOBA	
538710	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC,SO	C-D	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		CÓRDOBA	
538710	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC	C-D	P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		CÓRDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO												
Código	Denominación	Núm. d. m.	Tipo d. Acceso	Grupo Corp.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REND.	Exp. Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA												
GRANADA												
MODIFICADOS												
9173410	DP. INFORMATICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.175,40	2		GRANADA	
9173510	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		GRANADA	
9173610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PREV. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		GRANADA	
9173710	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		GRANADA	
MODIFICADOS												
3189410	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		GRANADA	
3189410	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		GRANADA	
7829710	PROGRAMADOR.....	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		GRANADA	
7829710	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		GRANADA	
482910	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		GRANADA	
482910	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		GRANADA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
ARMILLA												
MODIFICADOS												
7780410	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	SO,PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			ARMILLA	
7780410	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			ARMILLA	
541810	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		ARMILLA	
541810	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		ARMILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA												
HUELVA												
MODIFICADOS												
9173810	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		HUELVA	
9173910	MG. NOMINAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		HUELVA	
9174110	NG. GASTOS CORRIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		HUELVA	
MODIFICADOS												
3189910	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		HUELVA	
3189910	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1		HUELVA	
7829810	PROGRAMADOR.....	1 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		HUELVA	
7829810	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1		HUELVA	
492710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
492710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
7830510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
7830510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
7780510	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XX---	3.743,16			HUELVA	
546710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuarp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

JAÉN

ANADIDOS

9174210	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX	15.419,28				JAÉN	
9174310	SC. GESTION PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9.572,88	2			JAÉN	

MODIFICADOS

3190110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X	6.788,64	1			JAÉN	
3190110	ASRSOR MICROINFORMATICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X	6.788,64	1			JAÉN	
7829910	PROGRAMADOR.....	2 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X	6.136,68	1			JAÉN	
7829910	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X	6.136,68	1			JAÉN	
501510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	
501510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	
7830610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	JORNADA TARDE
7830610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	JORNADA TARDE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

JAÉN

MODIFICADOS

7780610	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	SO,PC	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18 XX---	3.743,16				JAÉN	
7780610	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18 XX---	3.743,16				JAÉN	
552110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	
552110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X	5.673,72	1			JAÉN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
Código	Denominación	Núm. Aprob.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerp.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Exp.		
													SPIDP
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
MODIFICADOS													
7831510	DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	10.175,40	2				MÁLAGA
7831510	DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	10.175,40	2				MÁLAGA
3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.788,64	1				MÁLAGA
3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.788,64	1				MÁLAGA
7830010	PROGRAMADOR.....	1 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.136,68	1				MÁLAGA
7830010	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.136,68	1				MÁLAGA
511510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				MÁLAGA
511510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				MÁLAGA
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.													
MODIFICADOS													
7780010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	SO, PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XX---	3.743,16					MÁLAGA
7780010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XX---	3.743,16					MÁLAGA
555710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				MÁLAGA
555710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				MÁLAGA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
MODIFICADOS													
521210	PROCESO DE DATOS.....	1 F	SO, PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX-	9.338,64	1				SEVILLA
521210	PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX-	9.338,64	1				SEVILLA
3190710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.788,64	1				SEVILLA
3190710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.788,64	1				SEVILLA
7830110	PROGRAMADOR.....	1 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.136,68	1				SEVILLA
7830110	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	6.136,68	1				SEVILLA
521310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				SEVILLA
521310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				SEVILLA
521310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				SEVILLA
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.													
MODIFICADOS													
7780810	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XX---	3.743,16					SEVILLA
7780810	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XX---	3.743,16					SEVILLA
563110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				SEVILLA
563110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	5.673,72	1				SEVILLA

DECRETO 536/2004, de 16 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 16 dice que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la liquidación, recaudación, inspección y revisión de los actos de gestión de los nuevos impuestos ecológicos. La creación de esos nuevos impuestos amplía las competencias de la Dirección de Tributos e Inspección Tributaria y de los Servicios Tributarios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, queda modificada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RVIDP	C. Específico	Exp.	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
9165010	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			30 XXXX-	18.486,60	3		SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
9045310	INSPECTOR TERRITORIAL.....	1 F	PLD	A	P-A12	TRIBUTOS			28 XXXX-	19.098,48	3		SEVILLA
9044610	DP. IMP.ECLOG. TRANS.VTAS.MINORISTAS...	1 F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS			26 XXXX-	12.996,72	2		SEVILLA
9046510	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B12	TRIBUTOS			22 XXXX-	9.504,00	2		SEVILLA
CENTRO DESTINO: HACIENDA PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
ALMERIA													
AÑADIDOS													
9046110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B12	TRIBUTOS			22 XXXX-	8.703,00		ING.TEC. INDUSTRIAL	ALMERIA
9046410	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		ALMERIA
9046010	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS			25 XXXX-	9.572,88	2		ALMERIA
9046210	NG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		ALMERIA
9046310	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		ALMERIA
9157310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X-XX-	5.192,52			ALMERIA
9158210	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			16 X-XX-	5.593,08	1		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
JEREZ DE LA FRONTERA													
AÑADIDOS													
9047910	JEFE OFICINA.....	1 F	PLD	A	P-A12	TRIBUTOS			27 XXXX-	14.787,96	3		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA													
JEREZ DE LA FRONTERA													
SUPRIMIDOS													
154710	JEFE OFICINA.....	1 F	PLD	A	P-A12	TRIBUTOS			26 XXXX-	13.232,28	3		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: HACIENDA PÚBLICA													
CADIZ													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
CADIZ													
AÑADIDOS													
9047410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B12	TRIBUTOS			22 XXXX-	8.703,00		ING.TEC. INDUSTRIAL	CADIZ
9047710	NG. TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		CADIZ
9103010	SECCION CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS			25 XXXX-	9.572,88	2		CADIZ
9047510	NG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		CADIZ
9047610	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6.611,64	1		CADIZ
9157410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X-XX-	5.192,52			CADIZ
9158310	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			16 X-XX-	5.593,08	1		CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CORDOBA

AÑADIDOS

9049810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B	P-B12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00		ING.TEC INDUSTRIAL		CORDOBA
9049510	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			CORDOBA
9049710	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2			CORDOBA
9048310	NG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			CORDOBA
9048410	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			CORDOBA
9157510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.192,52				CORDOBA
9158410	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.593,08	1			CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

9050310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B	P-B12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00		ING.TEC INDUSTRIAL		GRANADA
9049110	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9049510	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2			GRANADA
9048910	NG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9049010	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9157610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.192,52				GRANADA
9158510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.593,08	1			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

9050310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B	P-B12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00		ING.TEC INDUSTRIAL		GRANADA
9049110	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9049510	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2			GRANADA
9048910	NG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9049010	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			GRANADA
9157610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.192,52				GRANADA
9158510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.593,08	1			GRANADA

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA										
Código	Denominación	Núm. A d m	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN										
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN										
AÑADIDOS										
9056010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00	ING.TEC.INDUSTRIAL	JAEN
9056310	MG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	JAEN
9055910	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2	JAEN
9056110	MG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	JAEN
9056210	MG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	JAEN
9157810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	1	JAEN
9158710	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1	JAEN
MODIFICADOS										
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA										
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA										
AÑADIDOS										
9054910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00	ING.TEC.INDUSTRIAL	MALAGA
9056910	MG. TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	MALAGA
9054810	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2	MALAGA
9055010	MG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	MALAGA
9055110	MG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	MALAGA
9157910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	1	MALAGA
9158810	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1	MALAGA
MODIFICADOS										
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										
AÑADIDOS										
9057810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	8.703,00	ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
9058110	MG. TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
9057710	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA
9058010	MG. RECEPCION AUTOLIQ-DECLARACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
9057910	MG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
9058210	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1	SEVILLA
9158010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	1	SEVILLA
MODIFICADOS										
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										
AÑADIDOS										
193510	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA.....	1 F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.137,20	2	SEVILLA
193510	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA.....	2 F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.137,20	2	SEVILLA

ORDEN de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio (BOJA núm. 99, de 26 de agosto de 1999) establece que los puestos de trabajo de Educador declarados «a extinguir» se transformarán automáticamente en puestos de Especialistas en Puericultura, en el mismo u otros centros de trabajo, cuando queden desocupados y no se hallan titularizado, se procede mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública a la adaptación precisa de la relación de puestos de trabajo.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud y de acuerdo con lo antes expuesto.

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DESTINO: GUARD. INF. TORRES DE LOS ANGELES															
ALMERIA															
MODIFICADOS															
832510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	5 L	PC,S	III	III	III	ESPECIALISTA EN FUER	00 X----	789,36				ALMERIA		
832510	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III	III	III	ESPECIALISTA EN FUER	00 X----	789,36				ALMERIA		
832710	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II	II	II	EDUCADOR	00 X----	931,80	DPL.PROFESOR E.G.B.			ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
832710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	II	II	EDUCADOR	00 X----	931,80	DPL.PROFESOR E.G.B.			ALMERIA		

ORDEN de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca debido a la existencia de determinados puestos de trabajo adscritos a dicha Consejería cuya localidad, complementos específico y/o de destino es necesario normalizar, toda vez que han desaparecido las causas que motivaron la aplicación de características o complementos especiales «a extinguir» ante la necesidad de respetar situaciones del personal transferido de la Administración del Estado.

Por otra parte, se modifica la adscripción a personal laboral de determinados puestos de trabajo declarados a extinguir en su adscripción a personal funcionario y se suprimen determinados puestos de trabajo declarados a extinguir, por haber quedado vacantes.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de

10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en su redacción dada por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre.

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca queda modificada en los términos que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
MODIFICADOS												
6791110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.D.	
6791110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		JEREZ DE LA FRONTERA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA												
AÑADIDOS												
9191010	ORDENANZA.....	1 L	S,PC	V		ORDENANZA		00 X----	721,08		MEDINA-SIDONIA	
SUPRIMIDOS												
2365510	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA		12 X----	3.249,96		MEDINA-SIDONIA A EXTINGUIR ADS.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
MODIFICADOS												
2680810	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA		16 X----	3.171,36		VALCILLON A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. CORDOBA	
2680910	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA		15 X----	3.360,96		CORDOBA	
2680210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 XX---	3.959,40		CORDOBA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. CORDOBA	
2680210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		CORDOBA	
2680310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 XX---	4.165,68		CORDOBA A EXTINGUIR C.E. CORDOBA	
2680310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		CORDOBA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE BAEÑA												
MODIFICADOS												
359610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXX-	8.209,20	1	CASTRO DEL RIO A EXTING. LOCALIDAD	
359610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXX-	8.209,20	1	BAENA	
2377610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 XX---	3.956,40		CASTRO DEL RIO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.	
2377610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96		BAENA	
2385310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96		ZUHEROS A EXTING. LOCALIDAD	
2385310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96		BAENA	
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA												
MODIFICADOS												
357710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXX-	10.175,40	1 LDO.	PRIEGO DE CORDOBA A EXTING. LOCALIDAD LUCENA	
357710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXX-	10.175,40	1 LDO.	VETERINARIA	
354810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXX-	8.209,20	1	CABRA A EXTING. LOCALIDAD	
354810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXX-	8.209,20	1	LUCENA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	Modo d. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR

MONTILLA

MODIFICADOS

2383210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 XX---	3.956,40			PUNTE-GENIL A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. MONTILLA
2383210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			SANTAELLA A EXTING. LOCALIDAD MONTILLA
2682110	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	721,08			
2682110	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	721,08			

CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR

MONTORO

MODIFICADOS

2384510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.058,92			MONTORO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. MONTORO
2384510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			CARPIO (BL.) A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. MONTORO
2378210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			VILLA DEL RIO A EXTING. LOCALIDAD MONTORO
2384310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			
2384310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			

CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO

PEÑARROYA- PUEBLONUEV

MODIFICADOS

2682510	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	721,08			PEÑARROYA- PUEBLONUEV A EXTING. LOCALIDAD
2682510	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	721,08			PEÑARROYA- PUEBLONUEV
6804210	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA		00 X----	721,08			PEÑARROYA- PUEBLONUEV
6804210	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		ORDENANZA		00 X----	721,08			PEÑARROYA- PUEBLONUEV
2385110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		16 XX---	3.951,96			VILLANUEVA DEL REY A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. PEÑARROYA- PUEBLONUEV
2385110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			VILLANUEVA DEL REY A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. PEÑARROYA- PUEBLONUEV
2386210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			PEÑARROYA- PUEBLONUEV
2386210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96			PEÑARROYA- PUEBLONUEV
2378910	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-EI	ADM. PÚBLICA		12 X----	3.249,96			FUENTE OBEJUNA A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR ADS.

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de acceso	Tipo de acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Eap		Formación

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RVIDP	Exp. EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA														
MODIFICADOS														
2398510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 XX---	3.823,56			GRANADA A EXTINGUIR C.E. GRANADA	
2398510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88				
CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS GRANADA														
MODIFICADOS														
2400910	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.	1 F	PC		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		16 XX---	3.938,04			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. GRANADA	
2400910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.360,96				
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA														
MODIFICADOS														
2394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 XX---	3.823,56			ALHAMA DE GRANADA A EXTINGUIR C.E. ALHAMA DE GRANADA	
2394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88				

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.				Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESPESQUEO			Localidad Otras Características	
		Núm.	A	d	m.		Grupo	Cuarp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPTDP	Exp.	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA															
MODIFICADOS															
3009110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.192,72				HUELVA A EXTINGUIR C.D.		
3009110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				HUELVA ROCIANA DEL CONDADO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.		
2414410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	3.956,40				HUELVA GIBRALEON A EXTING. LOCALIDAD HUELVA MOGUER A EXTING. LOCALIDAD HUELVA		
2414410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
2412910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
2412910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
386310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
386310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
SUPRIMIDOS															
2414810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96				SAN JUAN DEL PUERTO PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN															
MODIFICADOS															
385910	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.651,20	1			MOGUER PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTING. LOCALIDAD ALMONTE		
385910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.651,20	1					
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA															
MODIFICADOS															
9177910	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	721,08				ARACENA		
2411910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				CASTAÑO DEL ROBLEDO A EXTING. LOCALIDAD ARACENA		
2411910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SANTA ANA LA REAL A EXTING. LOCALIDAD ARACENA		
2414910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SANTA OLALLA DE CALA A EXTING. LOCALIDAD ARACENA		
2414910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88						
2473410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
2473410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
SUPRIMIDOS															
2473410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96						
2412710	ORDENANZA.....	1	F	SO,PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.249,96				GNARAZO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR AUS.		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Querp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA												
MODIFICADOS												
2410810	AUX. ADMTO.-GESTION	1	P	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---		3.959,40		AVAMONTE A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. CARTAYA
2410810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		GIBRALEON A EXTING. LOCALIDAD
385510	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-		7.651,20	1	CARTAYA
385510	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-		7.651,20	1	GIBRALEON A EXTING. LOCALIDAD
385410	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		8.209,20	1	CARTAYA
385410	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		8.209,20	1	A EXTING. LOCALIDAD CARTAYA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA												
MODIFICADOS												
2410610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		ARACHE A EXTING. LOCALIDAD CORTEGANA
2410610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C												
MODIFICADOS												
386910	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-		7.651,20	1	PATERNA DEL CAMPO A EXTING. LOCALIDAD
386910	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-		7.651,20	1	PALMA DEL CONDADO [L
386810	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		8.209,20	1	PATERNA DEL CAMPO A EXTING. LOCALIDAD
386810	ASESOR TÉCNICO	1	P	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		8.209,20	1	PALMA DEL CONDADO [L
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ												
MODIFICADOS												
2410310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---		3.823,56		ALOSNO A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E. PUEBLA DE GUZMAN
2410310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
MODIFICADOS												
9257710	OFICIAL 2º CONDUCTOR	1	L	S,PC	IV		OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----		741,24		JAEN
7107310	CONDUCTOR	1	P	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 X XX-		5.208,12		JAEN A EXTINGUIR AUS.
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA												
MODIFICADOS												
2429010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		CHILLUEVAR A EXTING. LOCALIDAD
2429010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	P	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.056,88		CAZORLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
Código	Denominación	W g m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RVIDP	Exp EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA														
SUPRIMIDOS														
2446710	ADMINISTRATIVO-GESTION OMARAS AGRARIAS.	1	F	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		16	XX---	3.938,04			ALHAURIN EL GRANDE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. YUNQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
2450110	AUX. ADMTVO.-GESTION OMARAS AGRARIAS...	1	F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14	XX---	3.959,40			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA														
SUPRIMIDOS														
2450910	ADMINISTRATIVO-GESTION OMARAS AGRARIAS.	1	F	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		16	XX---	3.938,04			RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONENTE DE SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
2469510	ADMINISTRATIVO-GESTION OMARAS AGRARIAS.	1	F	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		16	XX---	3.938,04			SANLUCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

ORDEN de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura.

En virtud del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo. En su artículo único apartado a) Modificación de las características declaradas a extinguir de los puestos de trabajo cuando queden vacantes, se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, eliminando puesto de Conductor funcionario declarado a extinguir en su adscripción y sustituyéndolo por otro de adscripción laboral.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los repre-

sentantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para efectuar las modificaciones precisas en la Relación de Puestos de Trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura, en los términos que se indican en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	Núm.	Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
9261610	OFICIAL 2° CONDUCTOR.....	1 L	S, PC	IV		OFICIAL 2° CONDUCTOR	00 X----	741,24					SEVILLA	
MODIFICADOS														
7104210	CONDUCTOR.....	4 F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.208,12					SEVILLA	
7104210	CONDUCTOR.....	3 F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.208,12					A EXTINGUIR AUS. SEVILLA A EXTINGUIR AUS.	

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Benalauría y Benarrabá (Málaga).

Los Ayuntamientos de Benalauría y Benarrabá (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 19 de diciembre y 22 de septiembre de 2003, respectivamente, acordaron, la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

La Excm. Diputación de Málaga mediante Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2004, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Benalauría y Benarrabá (Málaga).

Segundo. Se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en clase tercera, estando reservada su provisión a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Se exige de la obligación de mantener el puesto de Secretaría al Ayuntamiento de Benalauría (Málaga). Las funciones reservadas a dicho puesto serán desempeñadas por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judi-

ciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, a la Diputación Provincial de Córdoba, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de la provincia de Córdoba, por un importe de ciento ochenta y cinco mil noventa euros con treinta y seis céntimos (185.090,36 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con la Provincial de Córdoba, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones, por importe de ciento ochenta y cinco mil noventa euros con treinta y seis céntimos (185.090,36 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término provincial.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ACUERDO de 16 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

La apertura de nuevos centros escolares, como consecuencia de la aplicación de la Red de nuevos centros docentes en Andalucía, el incremento en la demanda de plazas y enseñanzas en centros públicos, la generalización de la Educación Infantil, la incorporación de profesorado de nuevas especialidades, la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado, la disminución de la relación alumnado/unidad en determinados centros, la potenciación de las funciones de tutoría y orientación, el desarrollo constante de programas de Educación Compensatoria y de Adultos, así como de enseñanzas de régimen especial y la implantación de las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza y la ampliación de los servicios que prestan los centros educativos, requieren aumentar las dotaciones del profesorado en los diferentes cuerpos docentes.

Particularmente, en el curso 2004/05 se produce un importante crecimiento en el número de plazas ofertadas de Educación Infantil, con objeto de atender de manera generalizada la demanda de escolarización de los niños y niñas de tres años. Por otra parte, la consolidación de una oferta de plazas de Formación Profesional adecuada a las necesidades de la población supone un importante esfuerzo en la dotación de profesorado. Asimismo, la consolidación de las enseñanzas de régimen especial está suponiendo también un importante esfuerzo en materia de personal docente, al adaptar las mismas a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En otro orden de cosas, en este curso se van a continuar desarrollando una serie de medidas iniciadas en cursos anteriores tendentes a mejorar la calidad del servicio educativo andaluz que van a permitir mejorar las condiciones en las que el profesorado realiza su labor, las prestaciones que los centros educativos ofrecen a su alumnado y a las familias y la incorporación de la sociedad del conocimiento a la práctica docente, las cuales requieren, asimismo, un considerable esfuerzo en la dotación de profesorado.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Educación, con informes favorables de la Consejería de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deli-

beración, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2004,

ACUERDA

Primero. Con efectos de 1 de septiembre de 2004, se amplían las plantillas de los Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las plazas que se recogen a continuación:

- Funcionarios docentes del Grupo B: 695.
- Funcionarios docentes del Grupo A: 1.105.

Segundo. La Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Hacienda instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2002 (BOJA núm. 56, de 24.3.03).

Beneficiario: Fundación Docomomo Ibérico.
Actividad: Cuota ordinaria 2004 de la Fundación Docomomo Ibérico.
Importe: 3.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2004:01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7: 3.100,00 euros.

Beneficiario: Fundación Docomomo Ibérico.
Actividad: Cuota extraordinaria 2003 de la Fundación Docomomo Ibérico.
Importe: 5.900,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
2004:01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7: 3.100,00 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 336/2002. (PD. 3971/2004).

NIG: 2906737C20020000828.
Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil (N) 336/2002.
Asunto: 400351/2002.
Autos de: Menor Cuantía 292/1998.
Juzgado de origen: Juzg. núm. Dos de Torremolinos.
Negociado: B.
Apelante: Comdad. Prop. Edifi. El Coral.
Procurador: Magno Gómez, Eduardo.
Abogado: Pleguezuelos Cobo, Antonio.
Apelado: Promociones y Suministros Lorca, S.L., Proveresa, Covevi, S.A. (Rebelde) y Pycapa S.L. (Rebelde).
Procurador: Ansorena Huidobro, Angel, María del Carmen Capitán González (torrem.).
Abogado: González del Alamo, José María.

EDICTO

Audiencia Provincial de Málaga Cuatro.
Recurso: Recurso de apelación civil (N) 336/2002.
Parte apelante, apelado, apelado, apelado y apelado.
Sobre sentencia recurrida 3.9.2001.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 874

Audiencia Provincial Málaga.
Sección 4.^a

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.
Magistrados Ilmos. Sres.:
Don Melchor Hernández Calvo.
Don Florencio de Marcos Madrugá.

Referencia:
Juzgado de Procedencia: Juzg. Núm. 2 de Torremolinos.
Rollo de Apelación núm. 336/2002.
Juicio núm. 292/1998.

En la Ciudad de Málaga a diez de noviembre de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Comdad. Prop. Edifi. El Coral que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador Sr. Magno Gómez, Eduardo y defendido por el Letrado don Pleguezuelos Cobo, Antonio. Es parte recurrida Promociones y Suministros Lorca, S.L., Proveresa, Covevi, S.A. (Rebelde) y Pycapa, S.L. (Rebelde) que está representado por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro, Angel, María del Carmen Capitán González (torrem.), y defendido por el Letrado Sr. González del Alamo, José María, que en la instancia ha litigado como parte demandada.

FALLO

Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por Comunidad de Propietarios Edificio Coral contra la sentencia de 3 de septiembre de 2001 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torremolinos, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución, condenando a Suministros Lorca, S.L., al pago de trescientos setenta y nueve euros con sesenta y siete euros -379,67 euros-, más los intereses legales correspondientes desde la reclamación judicial, y a Pycapa, S.L., 1.667,81 euros, más los intereses legales correspondientes desde la reclamación judicial, manteniéndose la condena en costas de la primera instancia a la parte demandante.

No ha lugar a especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

AUTO

Ilmos. Sres.:

Presidente:
Manuel Torres Vela.

Magistrados:
Joaquín Delgado Baena.
Melchor Hernández Calvo.

En Málaga, a 28 de noviembre de 2003.

HECHOS

En fecha 24.11.03 se presentó recurso de aclaración contra la sentencia dictada en el presente rollo, con el resultado que obra en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Se alega por al entidad que pide aclaración se supla la presunta omisión de un pronunciamiento. Aquel haría referencia al presunto estado de inhabilidad de los locales. Si bien es cierto que la parte contestó la demanda, no lo es menos que siendo ese el lugar donde debería haber hecho la alegación no la formuló. El resumen de pruebas, como su nombre indica, no es el lugar hábil para hacer alegaciones e invocar causas de oposición nuevas, antes bien su finalidad no es otra que exponer lo que entiende resulta de la prueba practicada, por lo cual siendo inadecuado el momento en que se invoca esa causa de oposición, la consecuencia es que no procede entrar en ella.

Segundo. Por lo demás efectivamente se aprecia un error material en los restantes extremos que se invocan.

DISPONEMOS

Subsanar los errores materiales y aritméticos padecidos en la sentencia de cuatro de octubre de dos mil dos recaída en el presente Rollo de Apelación en el sentido de:

1. Eliminar la frase personado ahora, que no en la instancia.
2. Rectificar la suma a la que se condena que es 60.961 pesetas.
3. Eliminar la condena al pago de los intereses desde la reclamación, debiendo decir al pago de los intereses del art. 576 LEC.

Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. que lo encabezan. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado Covevi, S.A. y Pycapa, S.L., el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Málaga, a veinte de enero de 2004.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 110/2003. (PD. 3973/2004).

NIG: 2990143C20036000089.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 110/2003. Negociado: TP.
De: Cdad. Prop. Corinto.
Procuradora: Sra. Ceres Hidalgo, Araceli.
Letrado: Sr. Ricardo Fernández Palacios Martínez.
Contra: Don Henri Devedeux y Sofico Inversiones.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 110/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Torremolinos a instancia de Cdad. Prop. Corinto contra Henri Devedeux y Sofico Inversiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 114/04 Bis

En Torremolinos, a 8 de octubre de 2004.

Vistos por doña Elisabeth Luque Báez, Juez Sustitua del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Torremolinos, los presentes autos de Juicio Ordinario, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 110/03, a instancia de la Comunidad de Propietarios Corinto, representado por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo y asistida del Letrado don Ricardo Fernández-Palacios Martínez, contra don Henri Devedeux y contra la Entidad «Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A.», declarados en situación de rebeldía procesal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 496.1 de la LEC.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Corinto, contra don Henri Devedeux y contra la Entidad «Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A.», debo condenar y condeno a don Henri Devedeux a abonar a la actora la suma de 5.612,10 euros (cinco mil seiscientos doce euros con diez céntimos), más sus intereses legales, todo ello con la imposición de las costas causadas, y a la Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., a estar y pasar por la anterior declaración al tiempo que se le condena a que la ejecución de dicha deuda se lleve a efecto sobre la finca registral correspondiente al apartamento bajo-I del Bloque III del Edificio Corinto de la que aún es titular registral.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Henri Devedeux y Sofico Inversiones, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1077/2002. (PD. 3972/2004).

NIG: 1402100C20020009010.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1077/2002. Negociado: P.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Dibi Cosmetic, S.L.
Procuradora: Sra. Mercedes Cabañas Gallego.
Letrado: Sr. Javier Amorós Pastor.
Contra: Belleza Integral Gran Capitán, S.L. y Rafaela Castro Gómez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ordinario núm. 1077/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Dibi Cosmetic, S.L., contra Belleza Integral Gran Capitán, S.L. y Rafaela Castro Gómez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 226/2004

En Córdoba, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1.077/2002, seguidos a instancias de la entidad mercantil Dibi Cosmetic, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Rosales Arjona y asistida del Letrado don Javier Amorós Pastor, contra la entidad mercantil Belleza Integral Gran Capitán, S.L., y contra doña Rafaela Castro Gómez, declaradas en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel Rosales Arjona, en nombre y representación de la entidad mercantil Dibi Cosmetic, S.L., contra la entidad mercantil Belleza Integral Gran Capitán, S.L., y contra doña Rafaela Castro Gómez, debo condenar y condeno solidariamente a dichas demandadas a pagar a la actora la suma de doce mil quinientos setenta y tres euros y diecisiete céntimos (12.573,17 euros), en concepto de principal reclamado, la cantidad de trescientos cincuenta y tres euros y nueve céntimos (353,09 euros), en concepto de gastos por devolución de los efectos impagados, así como los intereses legales calculados a partir de la fecha de requerimiento extrajudicial (16.10.2001), hasta el total pago del principal reclamado y los gastos generados, condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Belleza Integral Gran Capitán, S.L. y Rafaela Castro Gómez, cuyo paradero es desconocido, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a tres de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 346/2003. (PD. 3970/2004).*

NIG: 2905441C20031000326.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 346/2003. Negocia-
do: JM.
Sobre: Civil.
De: Don Hansen Hans Ole.
Procurador: Sr. López Alvarez, Antonio.
Contra: Don Robert Floyd y don John Hobson.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la reso-
lución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador
Sr. López Alvarez, en nombre y representación de don Hansen
Hans Ole, contra don Robert Floyd y/o sus herederos legales,
y contra don John Hobson, debo declarar y declaro que don
Hansen Hans Ole es propietario del inmueble, descrito en
el hecho primero de la demanda, sito en calle Francisco Cano,
núm. 80, B-1, 10, de Fuengirola, inscrito en el Registro de
la Propiedad núm. 2 de Fuengirola, finca registral núm.
36136, al folio 170, libro 726, tomo 1356, ordenando la
cancelación de las inscripciones contradictorias a dicha decla-
ración que obren en el Registro de la Propiedad núm. 2 de
Fuengirola.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Robert
Floyd, se extiende la presente para que sirva de cédula de
notificación.

Fuengirola, a once de noviembre de dos mil cuatro.- El/La
Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES
DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 127/2003. (PD. 3968/2004).*

NIG: 2990143C20037000138.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 127/2003. Negociado: AN.
Sobre: Dimanante de Monitorio 17/03.
De: Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.
Procuradora: Sra. Cabeza Rodríguez, María Dolores.
Contra: Rivasa de Inversiones, S.L., Montserrat Pérez Garrido
y Adriana Rivas Guillén.
Procurador: Sr. Manosalbas Gómez, Manuel.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 127/2003
seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de
Torremolinos a instancia de Hispamer Servicios Financieros,
E.F.C., S.A., contra Rivasa de Inversiones, S.L., Montserrat
Pérez Garrido y Adriana Rivas Guillén sobre Dimanante de
Monitorio 17/03, se ha dictado la sentencia que copiada en
su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: J. ordinario 127/2003.

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a dos de septiembre de dos mil cuatro.

Ante mí, Guillermo Cortés García-Moreno, Magistra-
do-Juez del Juzgado de instrucción núm. Tres (Antiguo de
Primera Instancia e Instrucción núm. Siete) de Torremolinos,
ha tenido lugar el presente Juicio Ordinario Civil registrado
con el núm. 127/2003, en el que figura como demandante
la entidad Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., repre-
sentada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodrí-
guez, y como demandados la entidad Rivasa de Inversiones,
S.L., doña Montserrat Pérez Garrido, representados por el Pro-
curador don Manuel Manosalbas Gómez, y doña Adriana Rivas
Guillén, en rebeldía.

El presente juicio tiene por objeto reclamación de cantidad
por responsabilidad contractual.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Hispamer
Servicios Financieros E.F.C., S.A., representada por la Pro-
curadora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, condeno a
Rivasa de Inversiones, S.L., a doña Montserrat Pérez Garrido,
representados por el Procurador don Manuel Manosalbas
Gómez, y a doña Adriana Rivas Guillén, en rebeldía, a pagar
de manera conjunta y solidaria a la demandante la cantidad
de ocho mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta
y nueve céntimos de euro (8.786,89 euros), más el interés
de demora pactado al tipo del 2% mensual, desde la fecha
de la demanda de juicio monitorio (10 de enero de 2003)
y hasta su completo pago.

Condeno a Rivasa de Inversiones, S.L., a doña Montserrat
Pérez Garrido, representados por el Procurador don Manuel
Manosalbas Gómez, y a doña Adriana Rivas Guillén, en rebel-
día, a pagar de manera conjunta y solidaria las costas de
este procedimiento, declarándose expresamente la temeridad
de los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante
la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en este Juzgado
en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la
demandada Adriana Rivas Guillén, extiendo y firmo la presente
en Torremolinos a once de noviembre de dos mil cuatro.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF026/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia relacionada con la atención directa y asistida a usuarios en el Sistema SUR».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación publicado en: DOCE número S165, de 25 de agosto de 2004, BOE número 228, de 21 de septiembre de 2004 y BOJA número 196, de 6 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: SADI EL, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos sesenta mil euros (360.000,00 euros).

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 128/04.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

Objeto: «Proyecto para el desarrollo de determinadas actuaciones previstas en el Programa de Cartas de Servicios de la Estrategia de Calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios 2002/2005 de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de noviembre de 2004.

Contratista: KPMG Asesores, S.L.

Importe: Ciento once mil seiscientos euros (111.600,00 €).

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de 24 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la contratación mediante sistema de concurso, procedimiento abierto, de diversos servicios de suministro de comidas en centros de la provincia para el curso escolar 2004/2005. (PD. 3974/2004).

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, por la que se hace público, por tramitación de urgencia, el concurso público mediante procedimiento abierto que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.

c) Número de expediente: 06-7/1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de suministro de comidas a 25 Centros Escolares Públicos de la provincia de Córdoba.

b) Plazo de ejecución: Meses de enero a junio de 2005, previéndose su prórroga cuando la necesidad de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio sea satisfactoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. La relación de comedores escolares, con indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Las empresas interesadas podrán retirar copia de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y recibir información en el Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 001 208.

e) Telefax: 957 001 260.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cierre admisión ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Los empresarios que liciten, deberán reunir las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recogen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, requiriéndose clasificación en el grupo M, subgrupo 6.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación de estos servicios, presentadas en sobres A y B, con el contenido determinado en el mismo.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial Educación (Registro General).

Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

Localidad y código postal: Córdoba 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Final del curso 2004/2005.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y actuaciones: La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres «A» el día 14 de diciembre de 2004, concediendo plazo no superior a tres días (artículo 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre) para la subsanación de defectos si los hubiera, a cuyo efecto se hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación en este supuesto, la apertura de los sobres «B», se efectuará el día 20 de diciembre a las 10 horas. De no apreciarse defectos en la documentación administrativa y técnica, la apertura de los sobres «B», se producirá el mismo día 13 de diciembre de 2004 a las 11,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta (Expte. 138/04). (PP. 3867/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Administrativo de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 138/04 de Contratación.

a) Objeto: Realización de plantaciones arbóreas en la Barriada de Las Letanías.

b) Presupuesto de licitación: 189.868,85 euros.

c) Partida presupuestaria: 1601-43301-60100/04.

d) Fianza provisional: 3.797,38 euros.

e) Plazo de ejecución: Un (1) año.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Subasta.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012, Sevilla.

Teléfono: 954 592 995.

Telefax: 954 593 025.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: K.

Subgrupo: 6.

Categoría: D.

b) Solvencia económica: No procede.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario General.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA HUELVA

ANUNCIO de inicio de procedimiento de adjudicación de concesión de servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Contenedores de Municipios Mancomunados. (PP. 3798/2004).

Doña Carmen Domínguez Sierra, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios «Ribera de Huelva». Higuera de la Sierra (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de esta Mancomunidad, reunido en sesión extraordinaria el día 4 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del procedimiento relacionado con la adjudicación de la concesión de servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores de los Municipios Mancomunados de Alájar, Aracena, Cortecóncepción, Cortelazor la Real, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Valdelarco y Zufre.

Objeto: La adjudicación que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la concesión del servicio anteriormente considerado.

Procedimiento: Por concurso público, ordinario y abierto.

Naturaleza jurídica del contrato: El contrato de carácter administrativo que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la gestión del servicio.

Plazo: Máximo de cinco años.

Tipo de licitación: Será el determinado por el Estudio Económico del Servicio, con el detalle de cada concepto de coste, así como determinando independientemente el beneficio del contratista, gastos generales e IVA que corresponda.

Fianza provisional: 2.000 €.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación del contrato.

Exposición del Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas: En la sede de la Mancomunidad, sita en la carretera de la Junta, núm. 2, de Higuera de la Sierra (Huelva), en horario de oficinas, en el plazo de quince días, tras la publicación de los edictos correspondientes en el BOP y en el BOJA.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía. En el supuesto caso de que el último día para la presentación de proposiciones fuese sábado, domingo o día inhábil, el plazo quedará prorrogado al día siguiente hábil. Se presentarán tres sobres: A (proposición económica), B (documentación formal) y C (documentación técnica).

Mesa de Contratación: Estará integrada por la Presidenta, la de la Mancomunidad, vocales: los/as dos Vicepresidentes/as, el Interventor de fondos y el Asesor de la Presidencia y como Secretario, el de la Mancomunidad.

Gastos a cargo del adjudicatario: Todos los gastos derivados del concurso para la adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario, que deberán ser abonados antes de la formalización del mismo.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«D./D.^a
titular del DNI número, expedido en
el de de, con domicilio,
a efectos notificación en, calle
....., número piso
que actúa en nombre propio o en representación de

EXPONE

Que teniendo conocimiento del anuncio del concurso para la contratación del Servicio Público de la concesión de los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores de los Municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios «Ribera de Huelva», y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el mencionado con-

curso, manifiesta que acepta íntegramente dichas condiciones y que se compromete a la prestación del servicio según la siguiente oferta económica, que incluye el impuesto sobre el valor añadido, por un importe anual de (número) euros, al que se le aplicarán las correspondientes revisiones anuales de precios de acuerdo con lo indicado en la cláusula 30.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

..... de de (sello y firma)»

Departamento que tramita el expediente: Secretaría. Para más información contactar con la Secretaría. Teléfono 959 196 196 y fax: 959 196 131. Correo electrónico: mancomunidadribera@higuerasierra.com.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Higuera de la Sierra, 5 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Carmen Domínguez Sierra.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de licitación. (PD. 3980/2004).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Objeto del contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Obras de ejecución del proyecto de paisajismo de los jardines de la Casa Museo de Blas Infante en los términos Municipales de Coria y Puebla del Río (Sevilla)».

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Calificación del contratista: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 262.574,78 euros (IVA Incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: Mediante aval o depósito. 4% del presupuesto base de licitación sin IVA.

Plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Lugar presentación de ofertas y recogida de documentación: Centro de Estudios Andaluces, C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Ricardo Fernández Fernández.

Expte: CA-37/04-SR.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.8.04.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 9 de noviembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Angel Alcázar Pérez.

NIF: 43.436.570-N.

Expediente: H-5/04-EP.

Fecha: 29 de septiembre de 2004.

Acto notificado: Resolución por la que se deniega la petición en demanda de suspensión de la ejecución de las sanciones impuestas como consecuencia del expediente sancionador H-05/04-EP.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 17 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos, que afectados por la solicitud de urgente expropiación, son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada Aranda, núm. 15.998, en el término municipal de Martos. (PP. 3118/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionaria: Yesos Aranda, S.A., con domicilio en Camino del Molino Bordo, s/n, de Martos.

- Objeto de la petición: Yesos Aranda, S.A., como titular de una concesión derivada de explotación para recursos de la Sección C), yesos, denominada «Aranda», núm. 15.998 sobre una superficie de 4 cuadrículas mineras, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 24 de abril de 1997, con una duración de 30 años prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 90 años, necesita ocupar urgentemente y de forma definitiva, una superficie de 0,62 hectáreas, según los planos que constan en el expediente, de la finca parcela 53, polígono 62 de Martos.

- La documentación aportada por la peticionaria incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concretan de forma individualizada en la siguiente forma:

Polígono: 62.

Parcela: 53.

Superficie total: 1,5973 ha.

Superficie a expropiar: 0,62 ha.

Titular: Rocío Josefa Chamorro Mármol.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de la parcela en cuestión y demás titulares afectados por dicha solicitud, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Imovación, Ciencia y Empresa de Jaén, situada en Paseo de la Estación 19, 4.ª planta y según establece el artículo 19 de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se puedan presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3823/2004).

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación «EADS-Casa».

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea 132 kV Alcores-Santa Elvira/Alcores-Parque Aeronáutico.

Final: Subestación «EADS-Casa».

Tt.mm. afectados: La Rinconada, Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea Longitud en km: 6,050.

Tensión en servicio: 132.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: U100BS.

266.087,93 €.

Referencia: R.A.T: 103502.

Exp.: 236458.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LÍNEA AÉREA 112 KV SUBESTACIÓN ALCORES A SUBESTACIÓN EADS-CASA

Nº		DATOS DE LA FINCA				AFECTACIÓN					SUELO
PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO Y DIRECCION	TÉRMINO		Nº PARCELA	POLÍGONO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
		MUNICIPAL	PARAJE	SEGÚN	Nº	LONG.	ANCHO	Nº	SUP.(m2)	TEMP.(m2)	
3	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A. REPRESENTANTE.-ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	SEVILLA	ZULAICA	3	19	432	14	2 Nº3.4	22	2560	
4	ANTONIO PORTILLO GARCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 3, 3º-4 41013 SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	4	19	400	14	1 Nº5	4.1	2200	
6	ANTONIO PORTILLO GARCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 3, 3º-4 41013 SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	6	19	36	14			180	
7	CONCEPCION GARCIA BONO ALCALÁ Y ORTIZ, 16 41900 - ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	32	19	20	14			100	
8	CONCEPCION GARCIA BONO ALCALÁ Y ORTIZ, 16 41900 - ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	5	19	622	14	2 Nº6.7	7.5	3510	
9	CAMINO DE LOS EUCALIPTOS CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE JUNTA DE ANDALUCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 50 C.P.41013 SEVILLA	LA RINCONADA	LOS EUCALIPTOS	9002	9	3	14			15	
10	AGRICOLA GUZMAN, S.A. HACIENDA GUZMAN 41309. MATRENA DEL ALCOR	LA RINCONADA	CARIDAD	4	9	395	14	1 Nº7	4.1	2175	
11	AGRICOLA GUZMAN, S.A. HACIENDA GUZMAN 41309. MATRENA DEL ALCOR	LA RINCONADA	CARIDAD	3	9	194	14	1 Nº9	4.1	1170	
13	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRARIAS S.A. REPRESENTANTE.-ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	LA RINCONADA	CARIDAD	1	9	10	14			50	
14	CAMINO DE LA CARIDAD CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE JUNTA DE ANDALUCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 50 C.P.41013 SEVILLA	LA RINCONADA	CARRERIZAS	9003	9	3	14			15	
15	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A. REPRESENTANTE.-ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	LA RINCONADA	CARIDAD	2	9	283	14	1 Nº16			

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3822/2004).

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica,

el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una ins-

talación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación «EADS-Casa».

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Parque Aeronáutico».

Final: Subestación «EADS-Casa».

Tt.mm. afectados: La Rinconada y Sevilla.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 6,741.

Tensión en servicio: 132.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Se instala 1, apoyo núm. 57 Bis.

Aisladores: U100BS.

483.045,47 €.

Referencia: R.A.T.: 103503.

Exp.: 236461.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
LÍNEA AÉREA 112 KV SUBESTACIÓN ALCORES A SUBESTACIÓN EADS-CASA

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO	PARAJE	Nº PARCELA	POLÍGONO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
		MUNICIPAL		SEGÚN	Nº	LONG.	ANCH.	Nº	SUP.(m2)	TEMP.(m2)	
3	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A. REPRESENTANTE -ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	SEVILLA	ZULAICA	3	19	432	14	2 Nº14	22	2500	
4	ANTONIO PORTILLO GARCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 3, 3º-4 41013 SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	4	19	400	14	1 Nº5	4,1	2200	
6	ANTONIO PORTILLO GARCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 3, 3º-4 41013 SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	6	19	36	14			100	
7	CONCEPCION GARCIA BONO ALCALÁ Y ORTIZ, 16 41000 - ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	32	19	20	14			100	
8	CONCEPCION GARCIA BONO ALCALÁ Y ORTIZ, 16 41000 - ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	SEVILLA	ZULAICA	5	19	622	14	2 Nº6,7	7,5	3510	
9	CAMINO DE LOS EUCALIPTOS CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE JUNTA DE ANDALUCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 50 C.P. 41013 SEVILLA	LA RINCONADA	OS EUCALIPTOS	9002	9	3	14			15	
10	AGRICOLA GUZMAN, S.A. HACIENDA GUZMAN 41309. MAIRENA DEL ALCOR	LA RINCONADA	CARIDAD	4	9	395	14	1 Nº8	4,1	2175	
11	AGRICOLA GUZMAN, S.A. HACIENDA GUZMAN 41309. MAIRENA DEL ALCOR	LA RINCONADA	CARIDAD	3	9	194	14	1 Nº9	4,1	1170	
13	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRARIAS S.A. REPRESENTANTE -ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	LA RINCONADA	CARIDAD	1	9	10	14			50	
14	CAMINO DE LA CARIDAD CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE JUNTA DE ANDALUCIA AVDA. MANUEL SIUROT Nº 50 C.P. 41013 SEVILLA	LA RINCONADA	CABREZIS	9003	9	3	14			15	
15	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A. REPRESENTANTE -ISIDORO MILLAS CRESPO AV. DE LA BORBOLLA, 59. 41004	LA RINCONADA	CARIDAD	2	9	203	14	1 Nº16	45	4015	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente PTO 42/04, sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Huércal de Almería (Almería) promovido por el Ayuntamiento (a instancias de Nevafis XXI, SL).

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha examinado el expediente PTO 42/04 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidia-

rias, del municipio de Huércal de Almería (Almería) siendo promotor el Ayuntamiento (a instancias de Nevafis XXI, S.L.), resultando del mismo los siguientes

HECHOS

I. Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es modificar la ordenanza de aplicación en una parcela de suelo urbano, pasando de la ordenanza SU-T1 Terciario a SU-R2. Ensanche intensivo intensidad 1 (con edificabilidad 1,8 m²/m²).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.02), regula

en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Al afectar la presente innovación a la ordenación estructural, corresponde la aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14.7.03).

II. Valoración.

La modificación se justifica en el hecho de que en el ámbito de actuación, los usos residenciales están desplazando a los terciarios. Se puede considerar que no se produce un aumento de aprovechamiento lucrativo en aplicación del art. 36.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía ya que, aun cuando el uso propuesto supone un aumento del mismo, la disminución de la edificabilidad resultante y la cesión de espacios libres, compensan el mismo. Como consecuencia de la aplicación de la línea de edificación por afección de la carretera CN 340, se cede suelo en las cuantías antes descritas para viario y espacio libre.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Huércal de Almería.

En cuanto a publicidad y publicación se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Decreto 2/2004, de 7 de enero. A fin de hacer posible en su día la publicación en BOJA del presente instrumento de planeamiento el Ayuntamiento deberá remitir un texto en soporte informático con las características expresadas en la Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, «sobre la remisión soporte magnético de disposiciones, anuncios, sentencias y demás documentos que hayan de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y en la aludida en ésta de fecha 1 de septiembre de 1995 que fue circulada a todos los municipios de la provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Almería, 30 de septiembre de 2004.

V.º B.º El Vicepresidente La Secretaria Suplente de la Comisión
Luis Caparrós Mirón M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós

Innovación de Normas Urbanísticas de Huércal de Almería
(Modificación Puntual de NN.SS.).

Promotor: Nevafis XXI, S.L.

Arquitecto: Jesús Bastera Pinilla, 96 coaal.

Jesús Bastera Pinilla, arquitecto colegiado núm. 96 del Colegio de Arquitectos de Almería, en nombre de Ignacio Toro Arrúe, con DNI 14931844Z, abogado-economista, con domicilio a estos efectos en la ciudad de Almería, plaza de Dalías, s/n, Edificio Celulosa II, 2.ª planta, puerta 1A, C.P. 04007, teléfono y fax 950 270 712, actuando como representante legal de la sociedad Nevafis XXI,

R U E G A

Se inicie el procedimiento de Régimen de Innovación de la ordenación establecida por las Normas Subsidiarias de Huércal de Almería, para la aprobación del cambio de uso terciario a uso residencial que se solicita en la siguiente parcela Urbana (según consta su inscripción registral):

«Suelo con nave industrial sita en el paraje de la Peinada, término de Huércal de Almería, de seiscientos setenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, con un trozo dedicado a ensanches de cuatrocientos sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de mil ciento cuarenta y un metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.»

Nevafis XXI, es propietaria actual de ese suelo, y le corresponde por tanto la iniciativa de la presente solicitud. Se adjunta a este documento el plano actualizado de la situación del suelo en cuestión, y su ubicación dentro del municipio.

E X P O N E

1. Como es sabido, la ordenanza aplicable a ese suelo por las Normas Subsidiarias del municipio de Huércal de Almería es la de SU-T1, suelo terciario.

2. Dicho suelo se encuentra lindando por su frente, con la Carretera Nacional CN-340 y por sus otros costados con la finca propiedad de la solicitante. Esta segunda finca está integrada en el sector S-R3, cuyo Plan Parcial se encuentra aprobado inicialmente y está en fase de aprobación definitiva.

3. En estos momentos, la dispar calificación de ambos suelos -como se puede observar en los planos aportados del Plan Parcial del sector S-R3- plantea múltiples problemas de alineación urbanística de la zona, desconfigurando la solución de viarios, zonas verdes y el desarrollo del futuro barrio residencial que se propone realizar allí.

4. Con este fin, la solicitante -siempre de acuerdo con el parecer del Ayuntamiento- decide adquirir esa propiedad en mayo del 2003, con el fin de resolver dicho problema de desarrollo urbanístico y arquitectónico. La solicitante quiere hacer constar el total acuerdo municipal con esta iniciativa -así como del resto de propietarios del sector-, y el deseo por parte del Ayuntamiento de dar solución al problema planteado.

5. La concesión de dicho cambio de uso es beneficioso para el municipio, ya que regulariza la alineación de la zona, y resuelve un conflicto de usos que planteaba la situación actual de las naves industriales al encontrarse incrustadas en un ámbito totalmente residencial. Dicha incongruencia no tenía fácil solución por iniciativa exclusivamente municipal.

6. La nueva propietaria de dicho suelo, al ser además propietaria del suelo circundante en el sector S-R3, podrá desarrollar su promoción residencial de un modo armónico y coherente con el sector S-R3 y su Plan Parcial. Se adjunta planos del Plan Parcial del sector, y la solución subsiguiente que se adoptaría en caso de conseguir la aprobación del cambio de uso del suelo.

7. Con la adquisición por parte de la solicitante del suelo objeto de la solicitud, ha cesado la actividad industrial que se desarrollaba allí, consistente en un «Taller de Ballestas de vehículos pesados», actividad a todas luces lejana al desarrollo urbanístico y ciudadano que se pretende dar a esa zona en las propias Normas Subsidiarias del municipio de Huércal de Almería.

8. Como quiera que con fecha de 22 de julio la solicitante presenta en el Ayuntamiento de Huércal la solicitud correspondiente, el propio Ayuntamiento responde con el envío a la solicitante, del informe emitido por el Arquitecto del Servicio de Cooperación Provincial Zona Sur de la Diputación Provincial de Almería, que se adjunta a la documentación aneja.

9. En dicho informe se requiere concretar la ordenanza residencial a la que se solicita el cambio. Dado que la intención de Nevafis XXI es integrar el desarrollo del suelo de las naves en la manzana M9 del Plan Parcial del Sector S-R3 que está afectada por la ordenanza SU-R2, se solicita el cambio de uso terciario RU-T1 a residencial RU-R2.

10. Por otra parte la ordenanza SU-R2 de las NN.SS. asigna una edificabilidad máxima de 2,55 m²/m². Como se ha expuesto en los apartados anteriores, la solicitante está animada por el interés de homogeneizar alturas y alineaciones

en la zona, y no tanto por adquirir el aumento de edificabilidad que el cambio de uso pudiera aportar. Por esta razón, la solicitante renuncia al exceso de edificabilidad al que podría tener derecho con el cambio de ordenanza de T1 a R2 y manifiesta su intención de considerar como edificabilidad máxima 1,80 m²/m², que es la asignada al suelo de las naves en la ordenanza T1. El mantenimiento de este parámetro no modifica la densidad inicialmente prevista por las NN.SS. en la zona.

11. En el informe emitido por el Servicio de Cooperación Provincial se recomienda realizar la solicitud mediante el régimen de la Innovación de la ordenación establecida por los Instrumentos de Planeamiento, establecido por el art. 36 de la LOUA, que en su párrafo 1 dice:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y los planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal.»

12. Como quiera además que se trata de una modificación de las determinaciones estructurales del planeamiento urbanístico, se circunscribe dentro de lo que el art. 10 de la LOUA denomina «Modificaciones Estructurales», que han de estar sujetas al procedimiento del art. 36 de la LOUA.

13. El art. 102.B), establece que es competencia de la Consejería competente en materia de urbanismo, la aprobación definitiva de:

«Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimientos regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.»

14. Que, actuando de acuerdo con las autoridades municipales, desea se tramita con la máxima urgencia la presente solicitud, para que puedan acometerse las modificaciones urbanísticas oportunas al mismo tiempo que se realizan las obras en el sector vecino, ya que así se facilitan las soluciones conjuntas y una actuación con cierta unidad en el tiempo.

NORMATIVA DE APLICACION

2.1. Legislación.

Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, de 13 de abril (BOE 89, de 14 de abril), R.D.L. 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización (BOE 151, de 24 de junio), modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre), modificada por la Ley 10/2003, de 20 de mayo, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes (BOE 121, de 21 de mayo), todo ello según la STC 164/2001.

Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el texto refundido sobre el régimen del Suelo y Ordenación Urbana Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (BOE 156, de 30 de junio, corrección de errores en BOE núm. 177, de 24 de julio, y de acuerdo con STC 61/1997.

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en adelante LOUA.

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE 221 y 222, de 15 y de 16 de septiembre), en adelante RPI.

2.2. Normativa.

Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Huércal de Almería, en adelante NN.SS., aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 31 de marzo de 1999 y publicado en el BOP núm. 192, de 5.10.1999.

DOCUMENTACION PRESENTADA

Plano de detalle de la situación actual del suelo según plano 2(d) Clasificación y Calificación del Suelo, de las NN.SS.

Plano de detalle del plano 2(d) modificado.

Plan Parcial del Sector S-R3 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huércal de Almería el 8 de mayo de 2003, conforme a las vigentes NN.SS.

Plano de la solución urbanística que se propone y de la mejora considerable que se produce para la zona, basada en el cambio de uso de T1 a R2.

S O L I C I T A

Le sea concedida -con la máxima urgencia que sea posible según el procedimiento- la aprobación del cambio de uso terciario T1 a uso residencial R2 con una edificabilidad máxima de 1,80 m²/m², que se solicita en la parcela urbana descrita con anterioridad, a favor de Nevafis XXI. Esto permitirá, como se ha dicho antes, acometer las modificaciones urbanísticas oportunas al mismo tiempo que se realizan las obras en el sector S-R3, ya que así se facilitan las soluciones conjuntas y una actuación con cierta unidad en el tiempo.

En Huércal de Almería, a 22 de octubre de 2003.
Fdo. Jesús Basterra Pinilla.

En representación de Ignacio Toro Arrúe.

NEVAFIS XXI

NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA

Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

(Publicación del texto original en el BOJA núm. 44, de 23 de mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA núm. 50, de 6 de junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA núm. 70, de 23 de julio de 1992).

JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Título: Modificación Parcial NN.SS. de Huércal de Almería. Ubicación: Naves en CN-340, junto Sector SR3-Huércal de Almería.

Encargante: Nevafis XXI, S.L.

Técnico: Jesús Basterra.

Entrada en vigor del Decreto 72/1992.

Publicación: 23 de mayo de 1992.

Vigencia: 23 de julio de 1992.

Régimen Transitorio (Decreto 133/1992):

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

a) Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 23 de julio de 1992.

b) Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 23 de julio de 1992, así como los que se presentaran para su aprobación o visado antes del 23 de octubre de 1992.

c) Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 23 de julio de 1993.

AMBITO DE APLICACION

a) Redacción y planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso del suelo y edificación X
Redacción de proyectos de urbanización
(rellenar Anexo I).

- b) Obras de infraestructura y urbanización
Mobiliario urbano
(rellenar Anexo I).
c) Construcción, reforma o alteración de uso de:
- Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público.
(Ver lista no exhaustiva en Notas).
Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas
(rellenar Anexo II para interiores).
(rellenar Anexo I para exteriores).
- d) Construcción o reforma de:
- Viviendas destinadas a personas con minusvalía (rellenar Anexo IV)
Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada
(rellenar Anexo III para interiores).
(rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *).
(rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *).
- e) Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias

Anexo V (No redactado).

TIPO DE ACTUACION

1. Nueva Construcción
2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo)
3. Cambio de uso X.
- En todos los casos se refiere la norma tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso. En los casos de reformas o cambios de uso la norma se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación.
- Por establecimiento se refiere la norma a los locales cerrados y cubiertos no destinados a vivienda, en el interior de los edificios. Por instalaciones se refiere a construcciones y dotaciones abiertas y descubiertas total o parcialmente destinadas a fines deportivos, recreativos, etc.
- En el Anexo de la norma se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: Administrativos, asistenciales, comerciales, culturales, deportivos, docentes, espectáculos, garajes y aparcamientos, hoteleros, penitenciarios, recreativos, religiosos, residenciales, restaurantes, bares, cafeterías, sanitarios y transportes, así como cualquier otro de una naturaleza análoga a los anteriormente relacionados.

ANEXO I

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACION Y MOBILIARIO URBANO

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

1ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
ITINERARIOS	TRAZADO Y DISEÑO	
PEATONALES	— Ancho mínimo $\geq 1,20$ mts.	CUMPLE
DE USO COMUNITARIO	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$.	CUMPLE
	(tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	CUMPLE
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	CUMPLE
	— Altura de bordillos ≤ 14 cms., y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	CUMPLE
	PAVIMENTOS:	
	— Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	CUMPLE
	— Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	CUMPLE
	— Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	CUMPLE
VADO PARA PASO	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$.	CUMPLE
VEHICULOS	(tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	CUMPLE
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	CUMPLE

VADO PARA PASO PEATONES	— Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	CUMPLE
	Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal $\leq 8\%$. Transversal $\leq 2\%$.	CUMPLE
	— Anchura $\geq 1,80$ mts.	CUMPLE
	— Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cms.	CUMPLE
* PASOS DE PEATONES	— Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	CUMPLE
(No en zonas exteriores de viviendas)	— Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia:	
	Anchura $\geq 1,80$ mts.	CUMPLE
	Largo $\geq 1,20$ mts.	CUMPLE
	— Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	CUMPLE
ESCALERAS	— Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	CUMPLE
	_ Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo completarse con una rampa.	CUMPLE
	— Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	CUMPLE
	_ Dimensiones Huella ≥ 30 cms. (en escalones curvos se medirán a 40 cms. del borde interior)	CUMPLE
	Contrahuella ≤ 16 cms.	CUMPLE
	Longitud libre peldaños $\geq 1,20$ mts.	CUMPLE
	Longitud descansillos $\geq 1,20$ mts.	CUMPLE
	— Tramos ≤ 16 peldaños.	CUMPLE
	_ No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.	CUMPLE
	— Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 95 cms.	CUMPLE
	— Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.	CUMPLE
	— Huellas con material antideslizante..	CUMPLE
	_ Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	CUMPLE

ANEXO I

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
RAMPAS	— Directriz recta o ligeramente curva.	CUMPLE
	— Anchura libre $\geq 1,20$ mts.	CUMPLE
	— Pavimento antideslizante.	CUMPLE
	— Pendiente longitudinal (recorrido < 3 mts.) $\leq 12\%$	CUMPLE
	(recorrido ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$	CUMPLE
	transversal $\leq 2\%$	CUMPLE
	— Pasamanos de altura entre 70 y 95 cms.	CUMPLE
	— Barandillas no escalables si existe hueco.	CUMPLE
* 1 ASEO DE LOS	— Serán accesibles.	CUMPLE
OBLIGADOS POR	— Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados.	
NORMATIVA ESPECÍFICA	(Ver este apartado en el Anexo II Edificios de Pública	
(No en zonas exteriores	Concurrencia)	CUMPLE
de viviendas)		
* APARCAMIENTOS	— 1 Plaza cada 50 o fracción.	CUMPLE
(No en zonas exteriores	— Situación próxima a los accesos peatonales.	CUMPLE
de viviendas)	— Estarán señalizadas.	CUMPLE
	— Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 mts.	CUMPLE

2ª Mobiliario Urbano

	NORMA	PROYECTO
MOBILIARIO	- Los elementos verticales en la vía pública se colocarán:	
URBANO	a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms.	CUMPLE
	b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante es < 90 cms	CUMPLE
	- La altura del borde inferior de elementos volados $> 2,10$ mts.	CUMPLE
	- No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	CUMPLE
	- Papeleras y teléfonos a altura $\leq 1,20$ mts.	CUMPLE

- Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalizarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día.

Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 mts. de las obras.

CUMPLE

- Donde haya asientos, al menos un 2 % tendrá estas características:

Altura = 50 cms.

CUMPLE

Anchura $\geq$ 40 cms.

CUMPLE

Fondo $\geq$ 50 cms.

CUMPLE

Altura de grifos y caños en bebederos 70 cms.

CUMPLE

Altura de boca de buzones 90 cms.

CUMPLE

En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho $\geq$ 1 m.

CUMPLE

DECLARACION DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

Se cumplen todas las disposiciones de la Norma.X.

No se cumple alguna prescripción específica de la Norma debido a las condiciones físicas del terreno, que imposibilitan su cumplimiento, justificándose en el proyecto.

Por actuarse en edificio declarado BIC o con expediente incoado, o estar incluido en el Catálogo Municipal se sujeta al régimen previsto en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y en la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los Técnicos,
fecha y firma:

Almería, 10 de noviembre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 106/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1272/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Inversiones Sierpes, SA.

Resuelto el expediente sancionador 106/03 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta. 41011, Sevilla, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 106/2003.

Núm. de acta: 1272/2003.

Sujeto infractor: Inversiones Sierpes, S.A. (NIF: A-41233503).
Último domicilio: Avda. de la Borbolla, 53, bajo interior, Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Herminia Recio Cotilla, contra la Resolución dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Herminia Recio Cotilla, con DNI 74814110-D, y con último domicilio conocido en C/ San Sebastián, número 34, Algarrobo (Málaga), código postal 29750.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 5 de octubre de 2004, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) se ha declarado la inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 24 de mayo de 2004, por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social

de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/29/021507).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º, de Málaga, o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Benavides Gómez, contra la Resolución dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Rosario Benevides Gómez, con DNI 28540014-G, y con último domicilio conocido en C/ Matallana, 21-1.º B, de Lora del Río (Sevilla), código postal 41440.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 5 de octubre de 2004 del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 7 de julio de 2004 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/41/028624).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Pagés del Corro, 90, 41010- Sevilla, o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se notifica a doña Silvia Rey Gil la resolución de minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 21 de julio de 2004, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a doña Silvia Rey Gil, por Resolución de fecha 6 de octubre de 2003, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Silvia Rey Gil, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 21 de julio de 2004, cuyo texto íntegro y el expediente se podrán consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levies, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herredor.

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, y se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 1 de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C040307SE99FP (Obras editadas).

Expediente: C040306SE99FP (Proyectos de edición).

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MODELO 1

D. _____, con D.N.I. núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 20 de enero de 2004, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su ACEPTACIÓN de la ayuda concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD:

- ☐ OBRAS EDITADAS.
- ☐ PROYECTOS DE EDICIÓN.

<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTES</i>

En _____ a ____ de _____ de 2004

Fdo.: _____

MODELO 2

D. _____, con D.N.I. núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO DE LA AGENCIA:

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____ PROVINCIA: _____

TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:

CÓDIGOS BANCARIOS: _____

Fdo.: _____

En _____ a _____ de _____ de 2004

Vº Bº ENTIDAD

Fdo.: _____

MODELO 3

CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don _____, con DNI _____, como representante de la empresa _____, con C.I.F. nº _____

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al “régimen de mínimos”, esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al “régimen de mínimos”, esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas mínimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
2. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
3. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.

En _____, a ____ de _____ de 2004.

Fdo.: _____

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que pone fin al procedimiento de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, convocatoria 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C041174SE99FP (Ayudas Promoción Obras Audiovisuales Convocatoria 2004).

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente al año 2004 de la Disposición Adicional Primera de la Orden de 16 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales (BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004), declara su Aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de por importe de € para la participación en el mercado/festival con la obra audiovisual denominada, en los términos que establece la resolución de concesión.

En a de de 2004

Fdo.:
NIF:

MODELO 2

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente al año 2004 de la Disposición Adicional Primera de la Orden de 16 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales (BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para la obra audiovisual denominada, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos Bancarios:
Entidad Bancaria:
Domicilio de la Agencia:
Población: C.P.: Provincia:
Tfno. Contacto Entidad Bancaria:
Titular de la cuenta:
Núm. de cuenta: _ _ _ _ _

Fdo.:

En a de de 2004

VºBº Entidad Bancaria

Fdo.:

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 200, de 13.10.2004).

En el BOJA núm. 200, de fecha 13 de octubre de 2004, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición de dos plazas vacantes de Policía Local. Habiendo sido modificadas dichas Bases por resolución de la Alcaldía núm. 77/2004, de fecha 27 del pasado mes, y, concretamente, las bases 2.ª (íntegramente); el apartado 1 de la 6.ª; el apartado de la primera prueba o ejercicio: Aptitud física, y segunda parte, ambas de la 8.ª; apartado 1 de la 12.ª; 13.ª (íntegramente); y prueba 2 de aptitud física, las mismas quedan redactadas como sigue:

«2.ª Legislación aplicable.
Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.»

«6.ª Tribunal Calificador.
1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante de Junta de Personal o Delegado de Personal Funcionario.
- Dos miembros o representantes designados por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

.....”

“8.ª Proceso selectivo.

.....

Primera prueba o ejercicio: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante, reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

.....”

Segunda parte: Curso de ingreso, que consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas, Escuelas Municipales de Policía Local.

Conforme al art. 12 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, estarán exentos de realizar esta prueba o curso de ingreso, aquellos aspirantes que ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

“12.ª Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos.

Tras la valoración del informe enviado por la ESPA, el Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando

el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

.....”

“13.ª Recursos.

Contra las presente bases y resolución que las aprueba, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Contra las resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de la Presidencia que se dicten en el presente proceso selectivo, resolviendo recursos administrativos, cabrá recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cuando no resuelva recursos podrá interponerse previamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo.”

ANEXO I

Pruebas de aptitud física.

.....»

2. Prueba:

Hombres: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura.

Mujeres: Las mujeres realizarán lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura (hombres).

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

2.2. Lanzamiento de balón medicinal (mujeres).

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

Guarromán, 10 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

CONSERVATORIO DE MUSICA DE MOTRIL

ANUNCIO de extravío de título de grado elemental de música especialidad Piano. (PP. 3696/2004).

Conservatorio de Música de Motril.

Se hace público el extravío de título de grado elemental de música especialidad Piano, de Concepción López Montalbo, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 27 de octubre de 2004.- La Directora, Eva Fernández Morillas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63